



Agencia Tributaria

**INFORME MENSUAL
DE RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA**

Agosto 2020



<u>INDICE</u>	<u>Pág.</u>
I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS	1
1. Principales Resultados.....	1
Gráfico R1. Ingresos tributarios homogéneos: tasa anual y MM12.....	1
Gráfico R2. Ingresos tributarios y Demanda interna.....	1
2. Evolución de los principales conceptos.....	3
Cuadro R1. Evolución de los ingresos (totales y homogéneos) y devoluciones por figuras.....	3
Cuadro A11. Campaña IRPF 2019.....	4
Cuadro A12. Evolución del Resultado Bruto de la Declaración Anual del I. de Sociedades.....	5
II. CUADROS ESTADÍSTICOS	1
1. Ingresos tributarios por conceptos y distribución entre Administraciones.....	2
Cuadro 1.1. Resumen. Mes y acumulado.....	2
Cuadro 1.2. Evolución. Mes y acumulado.....	3
2. Devoluciones, Participación de las AATT y otras minoraciones. Ingresos brutos.....	4
Cuadro 2.1. Devoluciones, Partic. de las AATT y otras minoraciones. Mes y acumulado.....	4
Cuadro 2.2. Devoluciones. Evolución.....	5
Cuadro 2.3. Participación de las AATT y otras minoraciones. Evolución.....	6
Cuadro 2.4. Ingresos brutos. Mes y acumulado.....	7
3. Ingresos tributarios homogéneos.....	8
Cuadro 3.1. Resumen. Mes y acumulado.....	8
Cuadro 3.2. Evolución.....	9



	<u>Pág.</u>
III. GRÁFICOS	1
Mensuales	
1. Ingresos Tributarios. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	2
2. IRPF y Sociedades. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	3
3. IVA e II. Especiales. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	4
Trimestrales	
1T. Ingresos Tributarios. Tasa anual y suavizada.....	5
2T. IRPF y Sociedades. Tasa anual y suavizada.....	6
3T. IVA e II. Especiales. Tasa anual y suavizada.....	7
IV. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES	1
1. Medida de los ingresos en términos de caja.....	2
2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos No Financieros.....	2
3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la AEAT. Clasificaciones de los ingresos.....	3
4. Sistema de Financiación Territorial.....	4
5. Ingresos tributarios homogéneos.....	4
6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.....	5
7. Representaciones gráficas.....	6
8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.....	7
9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.....	8



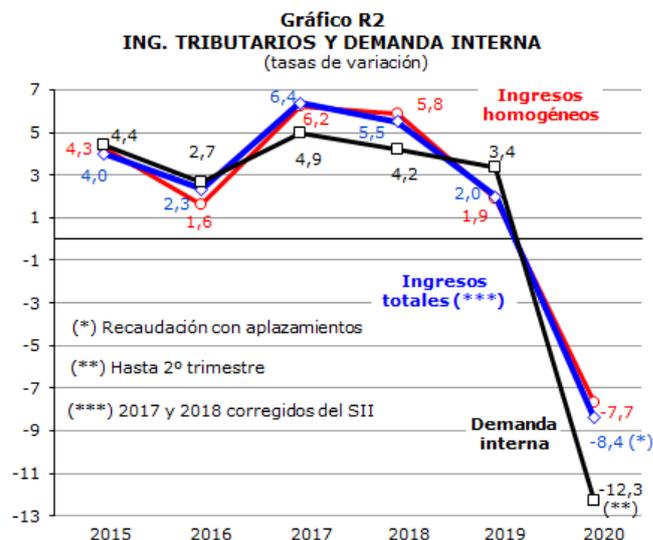
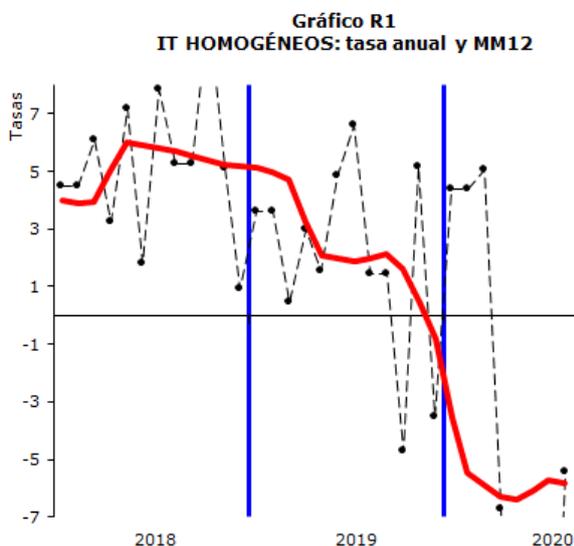
I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

1. Principales resultados

En agosto los ingresos tributarios ascendieron a 18.062 millones, un 1,1% más que en el mismo mes de 2019. Este dato positivo contrasta con el fuerte descenso que se registró en julio (-14,7%). Hay cuatro razones que explican este cambio tan drástico.

La primera tiene que ver con el hecho de que el mes pasado se ingresaron las declaraciones del segundo trimestre de las pymes con las que se liquidaron los meses más afectados por el confinamiento y el parón de la actividad; en agosto esto solo sucede, entre las grandes figuras, en los impuestos sobre el alcohol. Este elemento explica más de la mitad del repunte de la tasa. En segundo lugar, en agosto continuó la progresiva recuperación de los ingresos en forma de menores caídas en las declaraciones mensuales de julio, que son las que mayoritariamente se ingresaron en agosto y que corresponden al primer mes sin las limitaciones a la actividad de los meses anteriores. Esto se aprecia en particular en los conceptos más vinculados a la evolución de la coyuntura como son las retenciones del trabajo de las Grandes Empresas y los Impuestos Especiales sobre Hidrocarburos y Electricidad, así como en el IVA bruto, en este caso de junio. A esto se sumó el comportamiento menos negativo que tuvieron las rentas de capital. La tercera razón fue el ingreso extraordinario de unos 320 millones procedentes de una regularización de retenciones por parte de una gran empresa. Y el último motivo de la mejora sería el mantenimiento de la aportación positiva de tres elementos: las retenciones sobre salarios públicos y pensiones, los resultados de las declaraciones anuales (en julio fue la del IRPF y en agosto se ingresó la mayor parte de la cuota positiva de la declaración del Impuesto sobre Sociedades, las dos correspondientes al ejercicio 2019) y los ingresos de aplazamientos y liquidaciones desplazados a estos meses gracias a las medidas contempladas en los distintos RDL aprobados en marzo y abril para paliar los efectos inmediatos de la pandemia.

Los ingresos acumulados hasta agosto disminuyeron un 10,3%, con retroceso del 7,8% en los ingresos brutos y aumento del 1,3% en las devoluciones. En términos homogéneos los ingresos cayeron en agosto un 4,2% y en el periodo enero-agosto un 7,7% (-8,2% hasta julio). La diferencia entre el descenso de los ingresos totales y de los homogéneos, aparte de las correcciones habituales, se debe a la inclusión dentro de los ingresos homogéneos de los importes de aplazamientos y liquidaciones cuyo ingreso, como se ha señalado, se está produciendo de manera diferida.





El impacto acumulado conjunto de las medidas normativas y de gestión en vigor en 2020 es poco significativo (-19 millones). En el Cuadro 0 se detallan las medidas por figuras y por fecha de comienzo de los efectos. En él se comprueba que el resultado final cercano a cero es consecuencia del signo opuesto de las distintas medidas: las procedentes del año anterior tienen un impacto muy positivo (2.821 millones), mientras que las introducidas a consecuencia de la irrupción del COVID reducen la recaudación (-2.840).

Cuadro 0
IMPACTOS DE CAMBIOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN
Millones de euros

	2020					TOTAL
	IRPF	SOC	IVA	IIEE	OTROS	
TOTAL	195	584	-1.169	10	361	-19
Medidas anteriores a COVID	1.227	1.011		53	530	2.821
Gravamen sobre loterías	-17					-17
Ampliación de las deducciones familiares	-251					-251
Devoluciones de la prestación por maternidad	1.495					1.495
· Cuota diferencial del ejercicio 2018	470					470
· Reintegro de los ejercicios 2014-2017	1.025					1.025
Devoluciones extraordinarias		1.011				1.011
Tarifa autonómica del I.E. Hidrocarburos				53		53
RDL 15/2018					530	530
Medidas COVID	-1.032	-427	-1.169	-43	-169	-2.840
Mayores aplazamientos (RDL 7,11,15 /2020)	-892	-188	-1.019	-8	-4	-2.111
Suspensión plazo deudas tributarias (RDL 8,15 /2020)	-99	-230	-77	-35	-165	-606
Cambio modalidad de objetiva a directa (RDL 15 /2020)	-2	-9	-2			-13
Eliminación días naturales en estado de alarma (RDL 15 /2020)	-39		-35			-74
Tipo 0 en material sanitario esencial para combatir COVID (RDL 15 / 2020)			-35			-35
Tipo superreducido en libros, periódicos y revistas digitales (RDL 15 / 2020)			-1			-1

Las medidas que tienen su origen en cambios producidos en 2019 apenas cambian respecto al mes anterior. Como se recordará, se trata, fundamentalmente, de devoluciones que se hicieron el año pasado (prestación por maternidad en el IRPF; sentencia y DTA en el Impuesto sobre Sociedades) y que afectan a la tasa de variación de los ingresos en este año. Aparte de estas devoluciones, hay cuatro impactos más: el provocado por la recuperación del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica tras su suspensión temporal, importes que se ingresaron en la primera mitad del año; el efecto de la ampliación de las deducciones familiares (cónyuge con discapacidad y familias numerosas) que en la declaración del IRPF del año pasado solo se contemplaba por los últimos cinco meses de 2018; los ingresos desplazados a 2020 debido a la absorción de la tarifa autonómica en el Impuesto sobre Hidrocarburos; y la elevación del umbral de exención en el Gravamen sobre Loterías.

Por su parte, las medidas que fueron aprobadas para paliar algunas de las consecuencias del COVID y que mayor impacto tuvieron van reduciendo su efecto según avanzan los meses. Hay que tener en cuenta que dichas medidas tenían como propósito aliviar los problemas de liquidez a los que se podían enfrentar las empresas en los primeros momentos del estado de alarma (aplazamientos) y evitar las dificultades para cumplir los compromisos frente a la hacienda pública previos al cierre de las actividades (suspensión de plazos). En ambos casos el impacto negativo sobre los ingresos se concentró en los primeros meses y posteriormente se han ido recuperando parte de los importes aplazados o suspendidos.

El resto de las medidas tienen un impacto menor. Dos de ellas tenían como objetivo favorecer el cumplimiento tributario de las empresas más pequeñas (cambios de modalidad en el IRPF, en Sociedades y en el IVA, y reducción de los días en actividad en la estimación objetiva). Las otras dos se refieren a rebajas del tipo de IVA aplicable a los productos destinados a combatir los efectos del COVID (0%) y a los libros, periódicos y revistas digitales (4%).



2. Evolución de los principales conceptos

Cuadro R1
EVOLUCION DE INGRESOS (totales y homogéneos) Y DEVOLUCIONES POR FIGURAS
Tasas de variación anual

	2018	2019	2020*	II.19	III.19	IV.19	I.20	II.20	III.20*
Ingresos tributarios totales	7,6	2,0	-10,3	2,2	4,3	1,5	8,3	-30,1	-9,1
· I. Renta de las Personas Físicas	7,6	4,9	-0,5	2,9	5,5	7,0	7,3	-13,0	-0,4
· I. Sociedades	7,3	-4,4	-47,4	5,8	1,5	-5,1	16,5	-70,9	0,2
· I. sobre el Valor Añadido	10,3	1,9	-15,1	2,2	4,9	0,4	3,8	-29,8	-24,8
· I. Especiales	1,1	4,1	-12,6	4,6	4,4	1,4	4,7	-28,9	-12,0
· Resto ingresos	4,8	-9,9	-12,6	-13,4	-6,9	3,9	8,7	-17,8	-30,0
Devoluciones	5,9	9,0	1,3	8,2	8,7	-0,8	-9,9	16,5	-11,3
· I. Renta de las Personas Físicas	-0,2	15,8	-5,7	8,1	30,9	4,5	-39,6	2,5	-14,3
· I. Sociedades	14,1	-0,4	22,9	-14,1	---	-25,5	-11,7	---	-60,3
· I. sobre el Valor Añadido	5,9	8,2	-2,4	8,6	-0,2	8,9	0,4	-0,7	-7,8
· I. Especiales	-24,5	57,6	16,7	30,2	93,9	---	97,9	7,0	-8,5
· Resto ingresos	15,2	21,6	-14,5	24,5	-1,3	-11,6	-23,8	-19,9	16,5
Ingresos tributarios homogéneos	5,8	1,9	-7,7	3,0	4,2	-2,2	4,5	-15,4	-13,0
· I. Renta de las Personas Físicas	7,5	6,1	-1,0	3,5	7,2	6,6	4,6	-4,1	-4,5
· I. Sociedades	12,0	-10,0	-15,5	7,5	5,2	-25,0	---	-23,9	-5,8
· I. sobre el Valor Añadido	3,5	2,3	-12,3	3,4	1,0	1,5	3,7	-18,9	-27,2
· I. Especiales	1,0	4,0	-12,1	4,4	4,3	1,2	5,3	-27,2	-13,2
· Resto ingresos	4,8	-11,0	-8,9	-15,2	-6,8	-0,2	15,7	-10,5	-35,6

*Tasas calculadas para el periodo del trimestre o año del que existe información

- **Los ingresos homogéneos por IRPF disminuyen en el periodo enero-agosto un 1%.**

En agosto se produjo un sorprendente crecimiento del 8,7%. Buena parte del aumento se explica por el ingreso excepcional de unos 320 millones procedentes de una regularización de retenciones por parte de una gran empresa. Sin embargo, eliminando este efecto también se apreció una mejora: los ingresos homogéneos cayeron un 5,6% en julio y en agosto esa caída se redujo hasta el 0,3% (el mínimo se alcanzó en junio con un -18,1%).

La mejora en el impuesto este mes se basó en tres elementos: la favorable evolución de las retenciones por trabajo en las Grandes Empresas, el mantenimiento de un elevado crecimiento en las mismas retenciones vinculadas al sector público y un comportamiento menos negativo de las retenciones de capital.

Los ingresos por retenciones del trabajo de las Grandes Empresas crecieron en agosto un 9,4%, pero, como se ha indicado, el crecimiento es obra exclusivamente del ingreso extraordinario. Sin él, el descenso de estos ingresos sería del 1%, unos tres puntos inferior al de julio, un avance como el que se registró entonces. En el conjunto del año la caída es del 0,9% (también sin extraordinarios). Como en los meses anteriores, la mejora es consecuencia de la recuperación de la actividad después del parón y de la vuelta progresiva de los trabajadores acogidos a los ERTE. El impacto que tienen estos últimos sobre las retenciones y la situación cambiante impiden hacer un seguimiento muy detallado de las variables determinantes de las retenciones (empleo, retribución media, tipo). Solo se puede decir que, a medida que las empresas regresan a la actividad normal, se observa un incremento en la retribución media y una subida del tipo efectivo.



En las AA.PP. la situación es muy distinta. En agosto el crecimiento de las retenciones fue del 6,3% y acumulan un aumento en lo que va de año del 6,2%. Con algunas oscilaciones por hechos puntuales, el ritmo se ha mantenido durante todos estos meses. En las retenciones procedentes de los salarios, el crecimiento fue hasta agosto del 6%, con un pequeño incremento del empleo y un aumento del tipo medio efectivo superior al 2%. Por su parte, las retenciones ligadas a las pensiones públicas crecieron entre enero y agosto un 6,4%. Como se ha señalado en otras ocasiones, en los últimos meses se moderó el crecimiento de la masa de pensiones por el retraso en el reconocimiento de nuevas pensiones, pero ese menor dinamismo ha sido compensado por la evolución del tipo medio, factor que explica más de la mitad del aumento de las retenciones. Hay que recordar en este sentido que el tipo medio de las pensiones sube tendencialmente por la incorporación de pensionistas con pensiones medias superiores a las de los que ya están dentro del sistema.

El tercer elemento detrás de la mejora de los ingresos en agosto fue la menor caída registrada en las retenciones por rentas de capital que en los últimos meses habían tenido un comportamiento muy negativo. Hubo un crecimiento significativo en las retenciones por arrendamientos (19,7%; -14% hasta agosto) gracias, en buena medida, al ingreso de cantidades correspondientes a aplazamientos solicitados en periodos anteriores. Los ingresos exclusivos de las autoliquidaciones de julio tuvieron mejores resultados que en meses anteriores, pero todavía con tasas negativas. En las rentas del capital mobiliario se siguieron produciendo pérdidas en agosto (-7,5%), pero mucho más moderadas (-18,1% en el año). En la evolución de estas retenciones se mezcla la propia situación económica con los cambios que ha habido en el periodo de pago de dividendos en algunas empresas, de manera que es difícil saber qué recorrido va a tener la mejora en los próximos meses. En las retenciones por ganancias en fondos de inversión, en cambio, los resultados fueron muy negativos en agosto (-35,5%) y son ya cuatro los meses consecutivos de descensos (+5,4% en el conjunto del año).

En lo que se refiere a la Campaña de Renta de 2019 (Cuadro A11), en agosto no hubo ninguna circunstancia relevante. Los ingresos hasta agosto repitieron el aumento que ya se había visto en julio (6,1%) y en las devoluciones, con casi el 80% de las mismas realizado, se produjo un cierto adelanto respecto al año pasado (ya se señaló en julio que el pequeño retraso que se producía entonces quedaría compensado en agosto).

CUADRO A11
CAMPAÑA IRPF 2019
(datos hasta agosto)

	Importe realizado (millones)			Porcentaje realización		
	IRPF 2019	IRPF 2018	%	IRPF 2019	IRPF 2018	Diferencia
INGRESOS	8.199	7.726	6,1%	64,5%	64,2%	0,3%
DEVOLUCIONES	9.432	9.148	3,1%	79,0%	78,8%	0,2%
Campaña	8.462	8.177	3,5%	77,2%	76,8%	0,3%
Devoluciones familiares	970	971	-0,1%	100,0%	100,0%	0,0%
CUOTA DIFERENCIAL	-1.232	-1.421	13,3%			



- **Los ingresos homogéneos del Impuesto sobre Sociedades disminuyen hasta agosto un 15,5%.**

En el mes de agosto se incorpora a la evolución del impuesto el resultado de la declaración anual del ejercicio 2019, lo que explica la mejora que experimentó esta figura. La cuota positiva de la declaración se ingresa, en su mayor parte, en agosto. Este año esos ingresos mostraron un crecimiento del 3,3%. Si se suman los ingresos por este mismo concepto recaudados en julio (en ese mes se contabilizaron los ingresos de las declaraciones presentadas antes de finalizar el plazo), los ingresos de la declaración anual disminuyen un 1,2%. Esta cifra da una idea más ajustada de lo que será la variación de la cuota a ingresar en la declaración anual cuando se acabe de completar el ejercicio. En el Cuadro A12, que añade además los ingresos de los meses anteriores a julio, se puede apreciar que la caída se concentra en los grupos consolidados y en las Grandes Empresas (ambas con un elevado crecimiento en 2019), al tiempo que los ingresos de las pymes aumentan, aunque a un ritmo más moderado que el año anterior (en estas mismas fechas el crecimiento era del 3,8%).

Cuadro A12
EVOLUCIÓN DEL RESULTADO BRUTO DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
(datos hasta agosto)

	Recaudación (millones)		Variación 2020/2019	
	2020	2019	millones	tasa (%)
Declaraciones anuales	6.372	6.500	-128	-2,0
Grandes Empresas y grupos	2.779	2.972	-194	-6,5
· Grupos consolidados	886	949	-62	-6,6
· Resto de Grandes Empresas	1.892	2.024	-131	-6,5
Pymes	3.593	3.527	66	1,9
Otros ingresos	273	275	-1	-0,5
TOTAL	6.645	6.774	-129	-1,9

La presentación de la declaración anual también permitió confirmar la disminución del importe de las solicitudes de devolución (alrededor del 19%) que en 2019 había alcanzado un máximo por los cuantiosos pagos fraccionados de 2018. El impacto sobre los ingresos netos de estas menores devoluciones se notará cuando comiencen a realizarse en el tramo final del año.

- **Hasta agosto los ingresos homogéneos en el IVA se redujeron un 12,3%.**

El dato acumulado hasta agosto es ligeramente mejor que el registrado hasta julio (las tasas homogéneas se han modificado a la baja respecto a las estimaciones anteriores al introducirse la información más reciente de solicitudes de devolución mensuales). La causa principal de este pequeño avance es la evolución del IVA bruto. En agosto prácticamente solo hay declaraciones mensuales que corresponden, en su mayor parte, al devengo de junio. Ese mes fue el del final del estado de alarma y, por lo tanto, la caída de los ingresos fue muy inferior a la que se observó en los dos meses anteriores, que recogían el periodo de confinamiento estricto y los momentos de mayor parálisis de la actividad. Así, en agosto el descenso de los ingresos procedentes de las declaraciones mensuales fue del 10,5%, frente al -31% del mes anterior y al -34,5% de junio. A esto se añade el aumento de la recaudación no ligada a las declaraciones (*Resto* en los cuadros) fruto del incremento de los aplazamientos y del retraso en el ingreso de liquidaciones por la suspensión de plazos, derivados ambos, como se ha señalado en otras partes del informe, de las medidas aprobadas para combatir los efectos del COVID.



- **Los ingresos por Impuestos Especiales disminuyeron hasta el mes de agosto un 12,6% (-12,1% en términos homogéneos).**

Todas las figuras registraron pérdidas en agosto. En los impuestos más ligados a la actividad estas pérdidas fueron más moderadas que en los meses anteriores. Es el caso del Impuesto sobre Hidrocarburos que en agosto disminuyó un 8,9% frente al descenso del 19,7% del mes anterior y del 17,8% acumulado en el año. La mejora se observó tanto en gasolinás como en gasóleo de automoción, aunque es más intensa en las primeras, con un peor comportamiento en los meses precedentes. En el Impuesto sobre la Electricidad los ingresos disminuyeron el último mes un 12,1%, casi cuatro puntos menos que en julio (en el conjunto del año la caída es del 10,5%). La recuperación es más lenta en esta figura, aunque también su caída fue menos drástica, algo que tiene que ver con la combinación de demanda de consumo y productiva y con los períodos de facturación. En el Impuesto sobre Labores del Tabaco en agosto se registró un descenso (-7,1%; -0,7% en el año), a pesar del elevado nivel de la recaudación. Unos ingresos también muy altos en 2019 explican esta tasa negativa. En los impuestos ligados al alcohol es donde se produjo el mayor retroceso (-59,2% en Alcohol y bebidas derivadas y -38,7% en Cerveza). La causa fue el ingreso de las declaraciones mensuales del mes de mayo y las trimestrales del segundo trimestre, en ambos casos correspondientes a períodos con una fuerte influencia del confinamiento.



II. CUADROS ESTADÍSTICOS

Cuadro 1.1
INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES.
RESUMEN. MES Y ACUMULADO.
(En millones de euros)

Año: 2020 Mes: AGOSTO

MES DE AGOSTO	2020			2019			% 20/19	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	1.919	3.659	5.578	1.734	3.397	5.131	10,7	8,7
I. Sociedades	6.067		6.067	5.855		5.855	3,6	3,6
I. Renta de no Residentes	228		228	275		275	-17,3	-17,3
Impuestos Medioambientales	2		2	0		0	-	-
Resto Capítulo I	18		18	15		15	18,2	18,2
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	8.234	3.659	11.893	7.880	3.397	11.277	4,5	5,5
Impuesto sobre el Valor Añadido	916	3.077	3.993	1.248	2.984	4.232	-26,6	-5,6
+ Importaciones	1.207		1.207	1.356		1.356	-11,0	-11,0
+ Operaciones Interiores	-291	3.077	2.786	-108	2.984	2.876	-	-3,1
Impuestos Especiales	612	1.186	1.798	927	1.101	2.028	-34,0	-11,3
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	-3	42	39	53	43	96	-	-59,2
+ Cerveza	5	16	22	20	16	36	-72,2	-38,7
+ Hidrocarburos	315	697	1.012	527	584	1.111	-40,2	-8,9
+ Labores del Tabaco	304	319	623	329	341	670	-7,8	-7,1
+ Electricidad	-12	110	98	-5	117	112	-	-12,1
+ Carbón	1		1	0		0	-	-
+ Otros	2	1	3	2	1	3	-31,2	-23,0
Impuesto sobre primas de seguro	38		38	32		32	16,4	16,4
Tráfico exterior	148		148	164		164	-9,7	-9,7
Resto Capítulo II	4		4	12		12	-63,3	-63,3
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	1.717	4.263	5.980	2.382	4.085	6.467	-27,9	-7,5
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	188		188	120		120	57,4	57,4
TOTAL GENERAL	10.139	7.922	18.062	10.381	7.483	17.864	-2,3	1,1

DESDE ENERO HASTA AGOSTO	2020			2019			% 20/19	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	22.937	36.516	59.453	29.626	30.106	59.732	-22,6	-0,5
I. Sociedades	4.330		4.330	8.238		8.238	-47,4	-47,4
I. Renta de no Residentes	1.144		1.144	1.667		1.667	-31,4	-31,4
Impuestos Medioambientales	706		706	156		156	-	-
Resto Capítulo I	87		87	133		133	-34,9	-34,9
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	29.204	36.516	65.720	39.820	30.106	69.926	-26,7	-6,0
Impuesto sobre el Valor Añadido	17.111	25.257	42.368	27.247	22.639	49.886	-37,2	-15,1
+ Importaciones	9.795		9.795	11.340		11.340	-13,6	-13,6
+ Operaciones Interiores	7.316	25.257	32.573	15.907	22.639	38.546	-54,0	-15,5
Impuestos Especiales	3.323	9.078	12.400	5.504	8.692	14.196	-39,6	-12,6
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	125	271	396	155	332	486	-19,5	-18,6
+ Cerveza	47	132	178	70	131	201	-33,1	-11,1
+ Hidrocarburos	1.274	5.490	6.764	3.468	4.759	8.227	-63,3	-17,8
+ Labores del Tabaco	1.896	2.296	4.191	1.590	2.632	4.222	19,2	-0,7
+ Electricidad	-64	883	819	84	831	915	-	-10,5
+ Carbón	38		38	130		130	-70,3	-70,3
+ Otros	7	6	14	7	9	16	6,2	-10,9
Impuesto sobre primas de seguro	957		957	953		953	0,5	0,5
Tráfico exterior	1.089		1.089	1.289		1.289	-15,5	-15,5
Resto Capítulo II	74		74	91		91	-19,0	-19,0
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	22.554	34.334	56.889	35.084	31.331	66.415	-35,7	-14,3
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	1.170		1.170	1.695		1.695	-30,9	-30,9
TOTAL GENERAL	52.929	70.850	123.779	76.599	61.437	138.036	-30,9	-10,3



Cuadro 1.2
INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO.
(En millones de euros)

Año: 2020

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2019												
Ene	12.103	-4.282	3.366	1.648	703	13.538	12.103	-4.282	3.366	1.648	703	13.538
Feb	5.230	-239	13.040	1.738	587	20.356	17.333	-4.521	16.406	3.386	1.290	33.894
Mar	4.617	-582	3.301	1.564	608	9.508	21.950	-5.103	19.707	4.950	1.898	43.402
Abr	6.144	5.145	6.778	1.841	979	20.886	28.094	42	26.485	6.790	2.877	64.288
May	5.062	1.172	5.716	1.755	778	14.483	33.155	1.214	32.201	8.545	3.654	78.770
Jun	2.470	394	3.265	1.819	737	8.685	35.625	1.608	35.466	10.365	4.392	87.456
Jul	18.976	774	10.188	1.803	976	32.717	54.601	2.383	45.654	12.168	5.367	120.172
Ago	5.131	5.855	4.232	2.028	618	17.864	59.732	8.238	49.886	14.196	5.985	138.036
Sep	4.111	202	4.170	1.853	848	11.185	63.843	8.440	54.056	16.049	6.833	149.221
Oct	9.764	11.613	9.992	1.830	689	33.889	73.607	20.053	64.048	17.879	7.522	183.110
Nov	7.926	-224	4.313	1.859	869	14.743	81.533	19.830	68.361	19.738	8.391	197.853
Dic	5.359	3.903	3.177	1.642	874	14.955	86.892	23.733	71.538	21.380	9.265	212.808
2020												
Ene	12.661	-3.614	3.201	1.736	786	14.770	12.661	-3.614	3.201	1.736	786	14.770
Feb	5.784	-698	13.429	1.811	888	21.214	18.444	-4.312	16.629	3.547	1.674	35.983
Mar	5.114	52	3.832	1.633	388	11.018	23.559	-4.260	20.461	5.180	2.062	47.002
Abr	5.343	1.572	4.796	1.698	804	14.213	28.902	-2.689	25.257	6.878	2.866	61.215
May	4.247	532	4.035	945	723	10.482	33.149	-2.157	29.292	7.824	3.589	71.697
Jun	2.301	-153	2.226	1.205	524	6.102	35.449	-2.310	31.518	9.028	4.113	77.799
Jul	18.426	573	6.857	1.574	490	27.919	53.875	-1.737	38.375	10.602	4.603	105.718
Ago	5.578	6.067	3.993	1.798	625	18.062	59.453	4.330	42.368	12.400	5.228	123.779
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015	-0,4	10,3	7,4	0,2	14,7	4,0	-0,4	10,3	7,4	0,2	14,7	4,0
2016	0,1	5,0	4,2	3,8	-1,3	2,3	0,1	5,0	4,2	3,8	-1,3	2,3
2017	6,4	6,8	1,3	2,2	3,9	4,1	6,4	6,8	1,3	2,2	3,9	4,1
2018	7,6	7,3	10,3	1,1	4,8	7,6	7,6	7,3	10,3	1,1	4,8	7,6
2019	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2019												
Ene	7,1	9,3	-4,7	2,3	-19,6	7,5	7,1	9,3	-4,7	2,3	-19,6	7,5
Feb	-1,6	-	6,1	12,7	-39,2	1,1	4,3	3,9	3,7	7,4	-29,9	3,6
Mar	-1,0	-	-13,3	4,5	1,4	-13,0	3,2	-17,3	0,4	6,4	-22,2	-0,6
Abr	-26,2	-13,0	-28,8	-0,2	-5,3	-21,6	-5,1	-97,3	-9,1	4,5	-17,2	-8,5
May	-	-	91,6	9,8	-24,6	77,5	3,7	-30,7	0,2	5,6	-18,9	0,4
Jun	-5,4	63,3	11,6	5,0	-9,5	4,3	3,0	-19,3	1,2	5,5	-17,4	0,8
Jul	7,7	-0,2	4,8	2,6	-7,3	5,8	4,6	-14,0	1,9	5,0	-15,8	2,1
Ago	0,4	2,5	1,6	9,4	-3,1	2,2	4,3	-2,9	1,9	5,6	-14,6	2,1
Sep	2,5	-16,1	9,1	1,2	-9,1	3,2	4,1	-3,2	2,4	5,1	-14,0	2,2
Oct	7,7	-16,9	-0,7	1,1	5,2	-4,7	4,6	-11,6	1,9	4,7	-12,5	0,8
Nov	6,2	69,9	22,2	0,8	-15,5	12,4	4,7	-9,7	3,0	4,3	-12,8	1,6
Dic	6,7	35,4	-16,7	2,3	32,7	7,0	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0
2020												
Ene	4,6	15,6	-4,9	5,3	11,8	9,1	4,6	15,6	-4,9	5,3	11,8	9,1
Feb	10,6	-	3,0	4,2	51,3	4,2	6,4	4,6	1,4	4,8	29,8	6,2
Mar	10,8	-	16,1	4,4	-36,1	15,9	7,3	16,5	3,8	4,7	8,7	8,3
Abr	-13,0	-69,5	-29,2	-7,7	-17,9	-32,0	2,9	-	-4,6	1,3	-0,4	-4,8
May	-16,1	-54,6	-29,4	-46,1	-7,0	-27,6	0,0	-	-9,0	-8,4	-1,8	-9,0
Jun	-6,8	-	-31,8	-33,8	-29,0	-29,7	-0,5	-	-11,1	-12,9	-6,3	-11,0
Jul	-2,9	-26,1	-32,7	-12,7	-49,8	-14,7	-1,3	-	-15,9	-12,9	-14,2	-12,0
Ago	8,7	3,6	-5,6	-11,3	1,3	1,1	-0,5	-47,4	-15,1	-12,6	-12,6	-10,3
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

CUADRO 1.3. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES. DETALLE. MES.

(En miles de euros)

Año: 2020

Mes: AGOSTO

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2020				AÑO 2019					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
IRPF	1.919.062	3.582.712	76.568	5.578.342	1.734.175	3.328.172	68.977	5.131.324	10,7	8,7
- Retenciones trabajo	5.396.217			5.396.217	4.877.851			4.877.851	10,6	10,6
- Retenciones de arrendamientos	62.964			62.964	52.606			52.606	19,7	19,7
- Retenciones Fondos Inversión	43.912			43.912	68.068			68.068	-35,5	-35,5
- Retenciones capital	227.589			227.589	246.166			246.166	-7,5	-7,5
- Gravamen s/Loterías	34.763			34.763	35.083			35.083	-0,9	-0,9
- Pagos fraccionados	31.012			31.012	26.571			26.571	16,7	16,7
- Resultado declaración anual	-310.633			-310.633	-215.904			-215.904	-43,9	-43,9
- Liquidaciones practicadas por la Administración	108.154			108.154	55.855			55.855	93,6	93,6
- Otros ingresos de IRPF	0			0	0			0	-	-
- Otras devoluciones y minoraciones	-3.674.916	3.582.712	76.568	-15.636	-3.412.121	3.328.172	68.977	-14.972	-7,7	-4,4
Impuesto sobre Sociedades	6.067.175			6.067.175	5.855.210			5.855.210	3,6	3,6
- Retenciones de arrendamientos	17.557			17.557	18.774			18.774	-6,5	-6,5
- Retenciones Fondos Inversión	18.640			18.640	28.978			28.978	-35,7	-35,7
- Retenciones capital	89.716			89.716	99.868			99.868	-10,2	-10,2
- Gravamen s/Loterías	0			0	0			0	-	-
- Pagos fraccionados	31.015			31.015	5.176			5.176	-	-
- Resultado declaración anual	5.831.926			5.831.926	5.618.238			5.618.238	3,8	3,8
- Liquidaciones practicadas por la Administración	78.303			78.303	84.105			84.105	-6,9	-6,9
- Otros ingresos del IS	18			18	71			71	-74,6	-74,6
Impuesto Renta no Residentes	227.626			227.626	275.213			275.213	-17,3	-17,3
- Retenciones, pagos fraccionados e ing.a cuenta	222.673			222.673	272.855			272.855	-18,4	-18,4
- Declaración anual, actas y otros	4.953			4.953	2.358			2.358	-	-
Impuestos Medioambientales	2.312			2.312	344			344	-	-
Resto del Capítulo I	17.519			17.519	14.827			14.827	18,2	18,2
TOTAL CAPITULO I	8.233.694	3.582.712	76.568	11.892.974	7.879.769	3.328.172	68.977	11.276.918	4,5	5,5
IVA	915.936	3.009.907	66.741	3.992.584	1.247.632	2.922.645	61.358	4.231.635	-26,6	-5,6
- IVA Bruto	6.077.756			6.077.756	6.476.909			6.476.909	-6,2	-6,2
- Importaciones	1.206.623			1.206.623	1.356.495			1.356.495	-11,0	-11,0
- Operaciones Interiores	4.871.133			4.871.133	5.120.414			5.120.414	-4,9	-4,9
- Devoluciones	-2.085.172			-2.085.172	-2.245.274			-2.245.274	7,1	7,1
- Participación AA.TT.	-3.076.648	3.009.907	66.741	0	-2.984.003	2.922.645	61.358	0	-3,1	-
Impuestos Especiales	611.780	1.168.370	17.893	1.798.043	926.717	1.083.404	18.062	2.028.183	-34,0	-11,3
- Alcohol	-3.016	41.398	864	39.246	52.897	42.488	865	96.250	-	-59,2
- Cerveza	5.498	16.104	320	21.922	19.784	15.631	325	35.740	-72,2	-38,7
- Productos intermedios	1.591	1.090	24	2.705	2.330	1.184	22	3.536	-31,7	-23,5
- Hidrocarburos	314.996	687.141	10.261	1.012.398	527.178	573.448	10.262	1.110.888	-40,2	-8,9
- Labores del Tabaco	303.747	312.336	6.424	622.507	329.361	333.935	6.588	669.884	-7,8	-7,1
- Electricidad	-11.899	110.301		98.402	-4.776	116.718		111.942	-	-12,1
- Carbón	893			893	5			5	-	-
- Otros	-30			-30	-62			-62	51,6	51,6
Primas de Seguros	37.616			37.616	32.319			32.319	16,4	16,4
Tráfico exterior	147.672			147.672	163.536			163.536	-9,7	-9,7
Imp. actividades juego. Estado	3.345			3.345	10.487			10.487	-68,1	-68,1
Imp. sobre gases fluorados	360			360	838			838	-57,0	-57,0
Resto Capítulo II	588			588	380			380	54,7	54,7
TOTAL CAPITULO II	1.717.297	4.178.277	84.634	5.980.208	2.381.909	4.006.049	79.420	6.467.378	-27,9	-7,5
Tasa Radioeléctrica	12.910			12.910	-30.210			-30.210	-	-
Canon de Aguas	29.176			29.176	64			64	-	-
Otras Tasas	63.919			63.919	68.860			68.860	-7,2	-7,2
Resto del Capítulo III	82.367			82.367	80.934			80.934	1,8	1,8
TOTAL CAPITULO III	188.372			188.372	119.648			119.648	57,4	57,4
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	10.139.363	7.760.989	161.202	18.061.554	10.381.326	7.334.221	148.397	17.863.944	-2,3	1,1

CUADRO 1.4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES. DETALLE. ACUMULADO.

(En miles de euros)

Año: 2020 Desde ENERO hasta AGOSTO

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2020				AÑO 2019					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
IRPF	22.937.025	35.903.643	612.544	59.453.212	29.625.911	29.554.380	551.821	59.732.112	-22,6	-0,5
- Retenciones trabajo	54.382.437			54.382.437	54.395.491			54.395.491	0,0	0,0
- Retenciones de arrendamientos	1.202.067			1.202.067	1.398.539			1.398.539	-14,0	-14,0
- Retenciones Fondos Inversión	384.680			384.680	365.033			365.033	5,4	5,4
- Retenciones capital	2.072.891			2.072.891	2.531.922			2.531.922	-18,1	-18,1
- Gravamen s/Loterías	241.640			241.640	274.727			274.727	-12,0	-12,0
- Pagos fraccionados	1.967.842			1.967.842	2.309.289			2.309.289	-14,8	-14,8
- Resultado declaración anual	-945.995			-945.995	-1.985.167			-1.985.167	52,3	52,3
- Liquidaciones practicadas por la Administración	382.460			382.460	655.277			655.277	-41,6	-41,6
- Otros ingresos de IRPF	0			0	0			0	-	-
- Otras devoluciones y minoraciones	-36.750.997	35.903.643	612.544	-234.810	-30.319.200	29.554.380	551.821	-212.999	-21,2	-10,2
Impuesto sobre Sociedades	4.329.688			4.329.688	8.237.724			8.237.724	-47,4	-47,4
- Retenciones de arrendamientos	477.233			477.233	569.509			569.509	-16,2	-16,2
- Retenciones Fondos Inversión	163.657			163.657	155.397			155.397	5,3	5,3
- Retenciones capital	863.430			863.430	1.061.861			1.061.861	-18,7	-18,7
- Gravamen s/Loterías	76.149			76.149	21.968			21.968	-	-
- Pagos fraccionados	4.527.621			4.527.621	5.874.879			5.874.879	-22,9	-22,9
- Resultado declaración anual	-2.315.669			-2.315.669	583.673			583.673	-	-
- Liquidaciones practicadas por la Administración	536.961			536.961	-28.603			-28.603	-	-
- Otros ingresos del IS	306			306	-960			-960	-	-
Impuesto Renta no Residentes	1.144.435			1.144.435	1.667.407			1.667.407	-31,4	-31,4
- Retenciones, pagos fraccionados e ing.a cuenta	1.358.449			1.358.449	1.906.908			1.906.908	-28,8	-28,8
- Declaración anual, actas y otros	-214.014			-214.014	-239.501			-239.501	10,6	10,6
Impuestos Medioambientales	706.459			706.459	156.113			156.113	-	-
Resto del Capítulo I	86.592			86.592	133.081			133.081	-34,9	-34,9
TOTAL CAPITULO I	29.204.199	35.903.643	612.544	65.720.386	39.820.236	29.554.380	551.821	69.926.437	-26,7	-6,0
IVA	17.111.190	24.722.595	533.926	42.367.711	27.247.062	22.147.851	490.860	49.885.773	-37,2	-15,1
- IVA Bruto	60.649.405			60.649.405	68.608.495			68.608.495	-11,6	-11,6
- Importaciones	9.798.743			9.798.743	11.346.973			11.346.973	-13,6	-13,6
- Operaciones Interiores	50.850.662			50.850.662	57.261.522			57.261.522	-11,2	-11,2
- Devoluciones	-18.281.694			-18.281.694	-18.722.722			-18.722.722	2,4	2,4
- Participación AA.TT.	-25.256.521	24.722.595	533.926	0	-22.638.711	22.147.851	490.860	0	-11,6	-
Impuestos Especiales	3.322.944	8.934.428	143.105	12.400.477	5.503.761	8.547.741	144.479	14.195.981	-39,6	-12,6
- Alcohol	124.545	264.072	6.921	395.538	154.680	324.581	6.926	486.187	-19,5	-18,6
- Cerveza	46.863	128.960	2.555	178.378	70.026	128.076	2.594	200.696	-33,1	-11,1
- Productos intermedios	7.716	6.257	195	14.168	7.210	8.428	172	15.810	7,0	-10,4
- Hidrocarburos	1.273.710	5.407.926	82.083	6.763.719	3.468.083	4.676.487	82.089	8.226.659	-63,3	-17,8
- Labores del Tabaco	1.895.920	2.244.220	51.351	4.191.491	1.590.174	2.579.186	52.698	4.222.058	19,2	-0,7
- Electricidad	-64.006	882.993		818.987	84.157	830.983		915.140	-	-10,5
- Carbón	38.428			38.428	129.597			129.597	-70,3	-70,3
- Otros	-232			-232	-166			-166	-39,8	-39,8
Primas de Seguros	957.302			957.302	952.968			952.968	0,5	0,5
Tráfico exterior	1.088.996			1.088.996	1.289.236			1.289.236	-15,5	-15,5
Imp. actividades juego. Estado	31.560			31.560	40.939			40.939	-22,9	-22,9
Imp. sobre gases fluorados	38.849			38.849	45.538			45.538	-14,7	-14,7
Resto Capítulo II	3.616			3.616	4.937			4.937	-26,8	-26,8
TOTAL CAPITULO II	22.554.457	33.657.023	677.031	56.888.511	35.084.441	30.695.592	635.339	66.415.372	-35,7	-14,3
Tasa Radioeléctrica	132.961			132.961	153.652			153.652	-13,5	-13,5
Canon de Aguas	153.340			153.340	297.494			297.494	-48,5	-48,5
Otras Tasas	358.759			358.759	436.425			436.425	-17,8	-17,8
Resto del Capítulo III	525.438			525.438	807.031			807.031	-34,9	-34,9
TOTAL CAPITULO III	1.170.498			1.170.498	1.694.602			1.694.602	-30,9	-30,9
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	52.929.154	69.560.666	1.289.575	123.779.395	76.599.279	60.249.972	1.187.160	138.036.411	-30,9	-10,3

Cuadro 2.1
DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. MES Y ACUMULADO
 (En millones de euros)

		Año: 2020		Mes: AGOSTO					
		PERIODO: MES DE AGOSTO				PERIODO: ENERO - AGOSTO			
				Comparación 20/19				Comparación 20/19	
		2020	2019	Diferencia	%	2020	2019	Diferencia	%
I. Renta de las Personas Físicas		463	345	118	34,2	10.058	10.670	-611	-5,7
+ Resultado declaración anual		456	340	116	34,0	9.855	10.556	-701	-6,6
+ Liquidaciones practicadas por la administración		4	2	1	53,7	60	41	19	44,9
+ Otras devoluciones		4	2	1	46,7	125	68	57	84,8
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera		0	0	0	-	18	5	13	-
I. Sociedades		68	94	-25	-27,0	9.093	7.400	1.693	22,9
+ Resultado declaración anual		58	85	-26	-30,9	8.961	6.191	2.770	44,7
+ Liquidaciones practicadas por la administración		8	9	-1	-6,6	98	1.193	-1.094	-91,8
+ Otras devoluciones		2	1	1	-	34	17	18	-
I. Renta de no Residentes		81	59	22	36,4	555	584	-28	-4,8
Impuesto sobre el Valor Añadido		2.085	2.245	-160	-7,1	18.282	18.723	-441	-2,4
+ Anuales y otras		652	575	78	13,5	4.566	4.457	109	2,4
+ Mensuales		1.433	1.671	-238	-14,2	12.583	12.863	-280	-2,2
+ Ajuste País Vasco (1)		0	0	0	-	800	921	-121	-13,1
+ Ajuste Navarra (1)		0	0	0	-	332	481	-149	-31,0
Impuestos Especiales		43	38	6	14,8	380	325	54	16,7
Otras devoluciones		37	40	-3	-7,5	526	680	-154	-22,7
TOTAL DEVOLUCIONES		2.778	2.821	-43	-1,5	38.894	38.382	512	1,3
I. Renta de las Personas Físicas		3.675	3.412	263	7,7	36.751	30.319	6.432	21,2
+ Asignación tributaria Iglesia Católica		16	15	1	4,4	235	213	22	10,2
+ Participación AA.TT. en el IRPF		3.659	3.397	262	7,7	36.516	30.106	6.410	21,3
Participación de las AA.TT. en el IVA		3.077	2.984	93	3,1	25.257	22.639	2.618	11,6
Participación de las AA.TT. en II.EE.		1.186	1.101	85	7,7	9.078	8.692	385	4,4
TOTAL MINORACIONES		7.938	7.498	440	5,9	71.085	61.650	9.435	15,3
I. Renta de las Personas Físicas		4.138	3.757	381	10,1	46.809	40.989	5.820	14,2
I. Sociedades		68	94	-25	-27,0	9.093	7.400	1.693	22,9
I. Renta de no Residentes		81	59	22	36,4	555	584	-28	-4,8
Impuesto sobre el Valor Añadido		5.162	5.229	-67	-1,3	43.538	41.361	2.177	5,3
Impuestos Especiales		1.229	1.139	90	7,9	9.457	9.017	440	4,9
Otras devoluciones		37	40	-3	-7,5	526	680	-154	-22,7
TOTAL DEVOLUCIONES Y MINORACIONES		10.716	10.319	397	3,8	109.979	100.032	9.947	9,9

(1) Incluye Actas Únicas



Cuadro 2.2
DEVOLUCIONES. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

Año: 2020

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2019												
Ene	409	5.072	1.928	14	197	7.620	409	5.072	1.928	14	197	7.620
Feb	434	583	1.277	12	229	2.536	844	5.654	3.205	26	426	10.156
Mar	543	891	2.136	24	152	3.745	1.386	6.546	5.341	49	578	13.900
Abr	2.126	253	3.057	86	127	5.648	3.512	6.799	8.398	135	705	19.549
May	2.545	70	2.448	59	96	5.217	6.057	6.868	10.846	194	800	24.766
Jun	2.867	116	2.658	46	212	5.899	8.924	6.985	13.504	240	1.012	30.665
Jul	1.400	322	2.973	48	152	4.895	10.325	7.307	16.477	288	1.164	35.561
Ago	345	94	2.245	38	100	2.821	10.670	7.400	18.723	325	1.264	38.382
Sep	575	57	2.017	54	121	2.824	11.244	7.457	20.740	380	1.385	41.206
Oct	557	507	2.463	29	145	3.701	11.802	7.964	23.202	409	1.530	44.906
Nov	810	659	1.516	49	213	3.248	12.612	8.623	24.718	458	1.743	48.154
Dic	633	1.257	3.385	126	89	5.490	13.245	9.879	28.103	584	1.832	53.644
2020												
Ene	360	4.504	1.987	16	80	6.947	360	4.504	1.987	16	80	6.947
Feb	225	1.081	1.452	53	178	2.989	585	5.585	3.439	69	258	9.936
Mar	253	198	1.926	28	182	2.587	837	5.783	5.365	98	440	12.523
Abr	2.428	2.725	2.907	98	72	8.231	3.265	8.508	8.272	196	513	20.754
May	2.378	58	2.792	66	161	5.455	5.643	8.567	11.064	262	674	26.209
Jun	2.921	362	2.408	40	114	5.844	8.563	8.929	13.472	302	788	32.053
Jul	1.032	96	2.724	35	175	4.063	9.595	9.025	16.197	337	963	36.116
Ago	463	68	2.085	43	118	2.778	10.058	9.093	18.282	380	1.081	38.894
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015	1,3	2,2	-7,3	48,9	1,1	-2,6	1,3	2,2	-7,3	48,9	1,1	-2,6
2016	3,6	7,4	-4,6	-45,3	-1,9	-1,2	3,6	7,4	-4,6	-45,3	-1,9	-1,2
2017	-5,0	2,1	9,5	-10,4	5,9	3,9	-5,0	2,1	9,5	-10,4	5,9	3,9
2018	-0,2	14,1	5,9	-24,5	15,2	5,9	-0,2	14,1	5,9	-24,5	15,2	5,9
2019	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2019												
Ene	18,6	-5,2	21,0	51,4	-	3,1	18,6	-5,2	21,0	51,4	-	3,1
Feb	-	74,7	-2,3	-52,9	-	30,7	61,1	-0,6	10,5	-25,9	-	8,8
Mar	-	-	37,6	38,8	72,3	73,4	78,4	10,3	19,9	-4,7	-	21,0
Abr	11,5	11,8	45,6	10,9	-19,9	26,4	30,8	10,3	28,2	4,6	63,1	22,5
May	6,0	-54,4	-8,3	72,0	13,1	-2,4	19,1	8,8	17,6	18,9	54,9	16,3
Jun	7,6	-11,7	-3,1	31,5	99,5	3,9	15,2	8,3	12,8	21,1	62,5	13,6
Jul	41,5	-	-4,9	62,7	7,0	11,2	18,1	11,4	9,2	26,5	52,2	13,3
Ago	17,1	84,1	13,9	-	18,6	16,7	18,1	11,9	9,7	33,2	48,9	13,5
Sep	17,8	0,8	-6,4	-	-20,1	-1,8	18,1	11,8	7,9	40,5	38,4	12,3
Oct	-25,4	-	5,2	27,8	-18,8	5,5	14,9	15,7	7,6	39,5	29,8	11,8
Nov	61,7	-38,1	-21,8	-	17,3	-12,2	17,1	8,5	5,2	50,0	28,1	9,7
Dic	-5,0	-36,3	36,4	93,0	-38,9	3,0	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0
2020												
Ene	-12,1	-11,2	3,0	20,6	-59,4	-8,8	-12,1	-11,2	3,0	20,6	-59,4	-8,8
Feb	-48,3	85,6	13,7	-	-22,3	17,9	-30,7	-1,2	7,3	-	-39,4	-2,2
Mar	-53,4	-77,8	-9,8	20,8	20,1	-30,9	-39,6	-11,7	0,4	97,9	-23,8	-9,9
Abr	14,2	-	-4,9	14,8	-42,8	45,7	-7,0	25,1	-1,5	45,2	-27,2	6,2
May	-6,6	-16,2	14,0	11,4	68,5	4,6	-6,8	24,7	2,0	34,8	-15,8	5,8
Jun	1,9	-	-9,4	-13,3	-46,1	-0,9	-4,0	27,8	-0,2	25,7	-22,2	4,5
Jul	-26,3	-70,1	-8,4	-26,7	15,1	-17,0	-7,1	23,5	-1,7	17,0	-17,3	1,6
Ago	34,2	-27,0	-7,1	14,8	18,7	-1,5	-5,7	22,9	-2,4	16,7	-14,5	1,3
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



Cuadro 2.3
PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

Año: 2020

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2019												
Ene	3.397	2.984	1.101	7.483	15	7.497	3.397	2.984	1.101	7.483	15	7.497
Feb	3.397	2.984	1.101	7.483	15	7.498	6.794	5.968	2.203	14.965	30	14.995
Mar	3.397	2.984	1.101	7.483	108	7.591	10.191	8.952	3.304	22.448	138	22.586
Abr	3.397	2.984	1.101	7.483	15	7.498	13.589	11.936	4.406	29.930	153	30.083
May	3.397	2.984	1.101	7.483	15	7.498	16.986	14.920	5.507	37.413	168	37.581
Jun	3.397	2.984	1.101	7.483	15	7.498	20.383	17.904	6.609	44.896	183	45.079
Jul	6.326	1.751	982	9.059	15	9.074	26.709	19.655	7.591	53.955	198	54.153
Ago	3.397	2.984	1.101	7.483	15	7.498	30.106	22.639	8.692	61.437	213	61.650
Sep	3.397	2.984	1.101	7.483	15	7.498	33.503	25.623	9.794	68.920	228	69.148
Oct	3.397	2.984	1.101	7.483	15	7.498	36.901	28.607	10.895	76.402	243	76.645
Nov	4.665	3.540	1.615	9.820	15	9.835	41.565	32.147	12.511	86.223	258	86.481
Dic	4.591	3.493	1.602	9.686	15	9.701	46.156	35.640	14.113	95.909	273	96.182
2020												
Ene	3.659	3.077	1.186	7.922	125	8.047	3.659	3.077	1.186	7.922	125	8.047
Feb	3.659	3.077	1.186	7.922	16	7.938	7.319	6.153	2.372	15.844	140	15.985
Mar	4.576	3.390	1.164	9.131	16	9.146	11.895	9.543	3.537	24.975	156	25.131
Abr	4.576	3.390	1.164	9.131	16	9.146	16.471	12.933	4.701	34.105	172	34.277
May	3.659	3.077	1.186	7.922	16	7.938	20.130	16.010	5.887	42.028	187	42.215
Jun	3.659	3.077	1.186	7.922	16	7.939	23.790	19.087	7.073	49.950	204	50.153
Jul	9.067	3.093	818	12.978	16	12.994	32.857	22.180	7.891	62.928	219	63.147
Ago	3.659	3.077	1.186	7.922	16	7.938	36.516	25.257	9.078	70.850	235	71.085
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.						PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.					
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2015	6,9	0,0	-7,0	1,8	-1,1	1,8	6,9	0,0	-7,0	1,8	-1,1	1,8
2016	8,9	12,9	2,7	9,4	8,3	9,4	8,9	12,9	2,7	9,4	8,3	9,4
2017	12,0	9,9	6,9	10,4	-0,8	10,4	12,0	9,9	6,9	10,4	-0,8	10,4
2018	3,9	6,3	1,5	4,5	-3,3	4,5	3,9	6,3	1,5	4,5	-3,3	4,5
2019	8,3	-2,6	7,3	3,8	6,5	3,9	8,3	-2,6	7,3	3,8	6,5	3,9

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	ASIG. I.C.	MINOR.	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	ASIG. I.C.	MINOR.
2019												
Ene	16,7	6,1	3,3	10,2	-84,8	8,9	16,7	6,1	3,3	10,2	-84,8	8,9
Feb	1,6	6,1	3,3	3,6	2,8	3,6	8,6	6,1	3,3	6,8	-73,2	6,2
Mar	8,6	6,1	3,3	6,8	-	8,1	8,6	6,1	3,3	6,8	10,6	6,8
Abr	12,8	6,1	3,3	8,6	2,8	8,6	9,7	6,1	3,3	7,2	9,8	7,3
May	9,9	6,1	3,3	7,3	2,8	7,3	9,7	6,1	3,3	7,3	9,1	7,3
Jun	3,6	6,1	3,3	4,5	1,1	4,5	8,6	6,1	3,3	6,8	8,4	6,8
Jul	-11,7	-54,8	-7,6	-25,1	2,8	-25,1	3,0	-5,3	1,7	-0,3	8,0	-0,3
Ago	0,3	-7,1	-3,4	-3,3	2,8	-3,3	2,7	-5,5	1,1	-0,7	7,6	-0,7
Sep	2,1	-5,4	-3,1	-1,8	2,8	-1,8	2,6	-5,5	0,6	-0,8	7,3	-0,8
Oct	2,1	-5,4	-3,1	-1,8	2,8	-1,8	2,6	-5,5	0,2	-0,9	7,0	-0,9
Nov	40,2	12,2	42,1	28,9	2,8	28,8	5,8	-3,8	4,2	1,8	6,7	1,8
Dic	38,0	10,7	41,0	27,1	2,8	27,1	8,3	-2,6	7,3	3,8	6,5	3,9
2020												
Ene	7,7	3,1	7,7	5,9	-	7,3	7,7	3,1	7,7	5,9	-	7,3
Feb	7,7	3,1	7,7	5,9	4,4	5,9	7,7	3,1	7,7	5,9	-	6,6
Mar	34,7	13,6	5,7	22,0	-85,6	20,5	16,7	6,6	7,0	11,3	13,1	11,3
Abr	34,7	13,6	5,7	22,0	4,4	22,0	21,2	8,4	6,7	13,9	12,2	13,9
May	7,7	3,1	7,7	5,9	4,4	5,9	18,5	7,3	6,9	12,3	11,5	12,3
Jun	7,7	3,1	7,7	5,9	7,5	5,9	16,7	6,6	7,0	11,3	11,2	11,3
Jul	43,3	76,7	-16,7	43,3	4,4	43,2	23,0	12,8	4,0	16,6	10,7	16,6
Ago	7,7	3,1	7,7	5,9	4,4	5,9	21,3	11,6	4,4	15,3	10,2	15,3
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



Cuadro 2.4
INGRESOS BRUTOS. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

Año: 2020 Mes: AGOSTO

	PERIODO: MES DE AGOSTO			PERIODO: ENERO - AGOSTO		
	2020	2019	%	2020	2019	%
I. Renta de las Personas Físicas	6.057	5.491	10,3	69.746	70.615	-1,2
- Retenciones de trabajo	5.399	4.879	10,7	54.496	54.448	0,1
- Administraciones Públicas	1.830	1.722	6,3	16.278	15.331	6,2
- Grandes Empresas	3.378	3.088	9,4	25.455	25.351	0,4
- PYME	38	34	12,0	12.200	13.418	-9,1
- Otros ingresos	152	35	-	564	348	62,1
- Resultado declaración anual	145	124	16,7	8.909	8.571	3,9
- Liquidaciones practicadas por la admón.	112	58	92,0	442	697	-36,5
I. Sociedades	6.136	5.949	3,1	13.423	15.638	-14,2
- Resultado declaración anual	5.890	5.703	3,3	6.645	6.774	-1,9
- Liquidaciones practicadas por la admón.	86	93	-6,9	635	1.164	-45,4
Impuesto sobre el Valor Añadido	6.078	6.477	-6,2	60.649	68.608	-11,6
- Importación	1.207	1.356	-11,0	9.799	11.347	-13,6
- Grandes Empresas	4.076	4.542	-10,3	28.747	32.287	-11,0
- PYME	208	174	19,8	18.463	21.404	-13,7
- Otros Ingresos	588	405	45,3	3.641	3.571	2,0
Impuestos Especiales	1.841	2.066	-10,9	12.780	14.521	-12,0
- Alcohol y Bebidas Derivadas	46	99	-53,8	466	566	-17,5
- Cerveza	22	36	-38,5	197	219	-9,9
- Hidrocarburos	1.049	1.145	-8,4	7.024	8.422	-16,6
- Labores del Tabaco	623	670	-7,1	4.218	4.251	-0,8
- Electricidad	99	112	-12,0	821	917	-10,5
- Carbón	1	0	-	38	130	-70,4
- Otros	3	4	-23,6	15	17	-10,3
Resto de Ingresos	744	717	3,7	6.310	7.249	-13,0
INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS	20.855	20.700	0,7	162.909	176.631	-7,8



Cuadro 3.1
INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. RESUMEN. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

Año: 2020 Mes: AGOSTO

	PERIODO: MES DE AGOSTO			PERIODO: ENERO - AGOSTO		
	2020	2019	%	2020	2019	%
IRPF, ingresos totales	5.578	5.131	8,7	59.453	59.732	-0,5
<i>Total ajustes</i>	-822	-363	-	585	889	-34,2
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-286	-397	28,0	-349	-376	7,3
+ Corrección retenciones trabajo AA.PP.	0	0	-	0	0	-
+ Otros conceptos	-536	34	-	934	1.265	-26,2
IRPF, ingresos homogéneos	4.756	4.768	-0,3	60.038	60.622	-1,0
IS, ingresos totales	6.067	5.855	3,6	4.330	8.238	-47,4
<i>Total ajustes</i>	-64	51	-	7.004	5.169	35,5
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-2	49	-	6.612	4.129	60,2
+ Otros conceptos	-62	2	-	392	1.040	-62,3
IS, ingresos homogéneos	6.003	5.906	1,6	11.334	13.406	-15,5
IVA, ingresos totales	3.993	4.232	-5,6	42.368	49.886	-15,1
<i>Total ajustes</i>	383	670	-42,9	2.539	1.312	93,5
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	598	670	-10,8	1.444	1.312	10,0
+ Otros conceptos	-215	0	-	1.096	0	-
IVA, ingresos homogéneos	4.375	4.902	-10,7	44.907	51.198	-12,3
IIEE, ingresos totales	1.798	2.028	-11,3	12.400	14.196	-12,6
<i>Total ajustes</i>	13	50	-73,6	373	334	11,6
+ Rec. I.E. Tabaco en País Vasco y Navarra	43	49	-12,7	325	329	-1,1
+ Otros conceptos	-29	1	-	48	5	-
IIEE, ingresos homogéneos	1.811	2.078	-12,8	12.774	14.530	-12,1
Resto de Ingresos	625	618	1,3	5.228	5.985	-12,6
<i>Total ajustes</i>	-78	-9	-	40	-202	-
+ Corrección tasa reserva dom. pub. radioel.	-13	30	-	-133	-154	13,5
+ Otros conceptos	-65	-39	-67,1	173	-48	-
Resto de Ingresos homogéneos	548	609	-10,1	5.269	5.783	-8,9
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS	17.493	18.263	-4,2	134.322	145.539	-7,7



Cuadro 3.2
INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

Año: 2020

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2019												
Ene	12.320	341	5.552	1.685	729	20.626	12.320	341	5.552	1.685	729	20.626
Feb	5.462	-247	12.285	1.779	618	19.897	17.782	93	17.837	3.464	1.347	40.523
Mar	5.087	-139	2.614	1.597	589	9.747	22.869	-46	20.450	5.061	1.936	50.271
Abr	9.922	6.075	8.821	1.923	659	27.400	32.791	6.029	29.271	6.985	2.595	77.671
May	2.803	128	3.842	1.755	730	9.258	35.594	6.157	33.114	8.739	3.325	86.929
Jun	1.860	358	3.269	1.866	814	8.166	37.454	6.515	36.382	10.605	4.139	95.095
Jul	18.399	985	9.914	1.848	1.035	32.181	55.853	7.500	46.297	12.452	5.174	127.277
Ago	4.768	5.906	4.902	2.078	609	18.263	60.622	13.406	51.198	14.530	5.783	145.539
Sep	4.062	-48	3.583	1.900	879	10.376	64.684	13.359	54.781	16.430	6.662	155.916
Oct	9.805	11.104	10.059	1.873	714	33.555	74.489	24.463	64.840	18.304	7.376	189.471
Nov	8.270	-846	3.905	1.906	861	14.096	82.759	23.617	68.745	20.210	8.236	203.567
Dic	5.548	-988	2.923	1.670	906	10.058	88.307	22.629	71.667	21.880	9.142	213.625
2020												
Ene	12.912	332	5.398	1.764	786	21.193	12.912	332	5.398	1.764	786	21.193
Feb	5.773	-227	12.771	1.854	936	21.107	18.685	105	18.169	3.618	1.722	42.300
Mar	5.235	-261	3.037	1.711	517	10.240	23.920	-156	21.206	5.330	2.239	52.540
Abr	9.992	4.833	8.374	1.774	580	25.554	33.912	4.678	29.580	7.104	2.819	78.093
May	2.472	96	2.972	1.024	854	7.417	36.385	4.773	32.551	8.128	3.673	85.510
Jun	1.523	67	1.570	1.240	537	4.937	37.908	4.840	34.121	9.368	4.210	90.447
Jul	17.375	491	6.410	1.594	511	26.381	55.283	5.331	40.532	10.962	4.721	116.829
Ago	4.756	6.003	4.375	1.811	548	17.493	60.038	11.334	44.907	12.774	5.269	134.322
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015	-0,9	15,7	6,6	1,9	14,9	4,3	-0,9	15,7	6,6	1,9	14,9	4,3
2016	0,0	3,9	3,2	1,0	-0,9	1,6	0,0	3,9	3,2	1,0	-0,9	1,6
2017	7,0	2,2	8,6	1,4	4,0	6,2	7,0	2,2	8,6	1,4	4,0	6,2
2018	7,5	12,0	3,5	1,0	4,8	5,8	7,5	12,0	3,5	1,0	4,8	5,8
2019	6,1	-10,0	2,3	4,0	-11,0	1,9	6,1	-10,0	2,3	4,0	-11,0	1,9

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2019												
Ene	6,9	77,8	-2,4	2,5	-19,5	4,8	6,9	77,8	-2,4	2,5	-19,5	4,8
Feb	3,0	-46,0	4,9	11,9	-38,0	2,8	5,7	-	4,2	7,1	-29,2	3,6
Mar	7,7	-	-3,5	4,3	1,8	0,4	6,1	-	3,1	6,2	-22,0	3,0
Abr	3,8	4,8	2,4	1,9	-11,9	3,0	5,4	0,8	2,9	5,0	-19,6	3,0
May	7,2	21,2	2,8	6,8	-28,0	1,6	5,5	1,1	2,9	5,4	-21,6	2,8
Jun	-2,7	81,4	6,7	4,8	-2,8	4,9	5,1	3,6	3,3	5,3	-18,5	3,0
Jul	9,7	29,4	2,1	2,6	-7,9	6,6	6,5	6,4	3,0	4,9	-16,6	3,9
Ago	0,6	3,4	4,5	9,1	-1,7	3,4	6,1	5,1	3,1	5,5	-15,2	3,8
Sep	4,8	-	-7,8	1,1	-8,8	-2,0	6,0	4,5	2,5	4,9	-14,5	3,4
Oct	5,0	-16,8	1,0	1,2	-3,0	-4,7	5,8	-6,4	2,3	4,5	-13,5	1,9
Nov	9,8	-13,6	5,1	1,0	-14,8	5,2	6,2	-7,0	2,4	4,2	-13,6	2,1
Dic	5,0	-	-2,6	1,5	22,7	-3,5	6,1	-10,0	2,3	4,0	-11,0	1,9
2020												
Ene	4,8	-2,6	-2,8	4,7	7,8	2,7	4,8	-2,6	-2,8	4,7	7,8	2,7
Feb	5,7	8,2	4,0	4,2	51,4	6,1	5,1	12,4	1,9	4,5	27,8	4,4
Mar	2,9	-87,4	16,2	7,1	-12,2	5,1	4,6	-	3,7	5,3	15,7	4,5
Abr	0,7	-20,4	-5,1	-7,8	-12,0	-6,7	3,4	-22,4	1,1	1,7	8,6	0,5
May	-11,8	-25,2	-22,7	-41,6	17,0	-19,9	2,2	-22,5	-1,7	-7,0	10,5	-1,6
Jun	-18,1	-81,3	-52,0	-33,5	-34,0	-39,5	1,2	-25,7	-6,2	-11,7	1,7	-4,9
Jul	-5,6	-50,2	-35,3	-13,7	-50,6	-18,0	-1,0	-28,9	-12,5	-12,0	-8,8	-8,2
Ago	-0,3	1,6	-10,7	-12,8	-10,1	-4,2	-1,0	-15,5	-12,3	-12,1	-8,9	-7,7
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



III. GRÁFICOS



MENSUALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1.1 Miles millones € y MM12

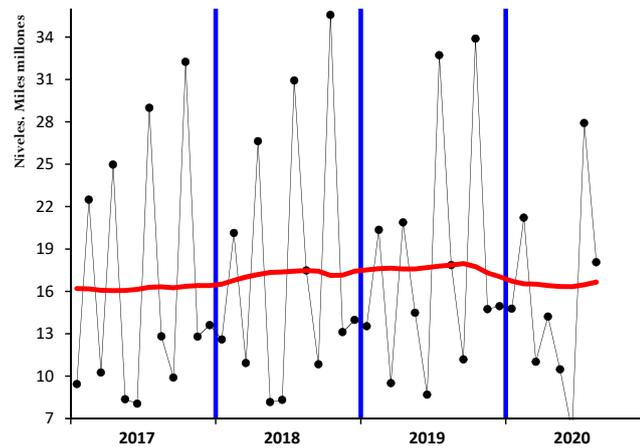


GRÁFICO 1.2 Tasas anuales y de la MM12

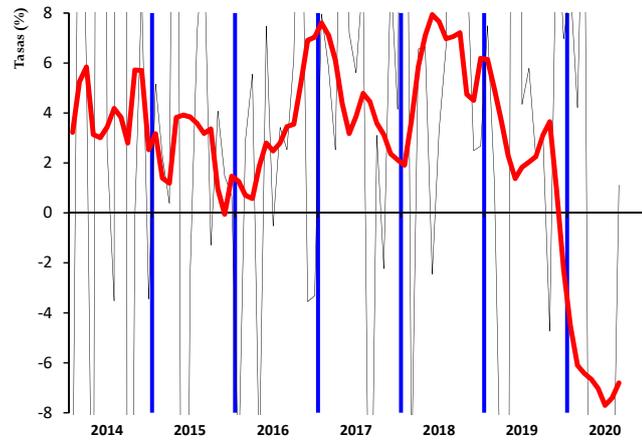
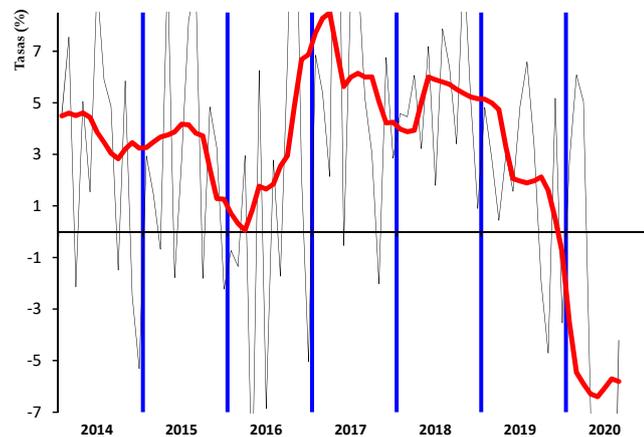


GRÁFICO 1.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2.1 Miles millones € y MM12

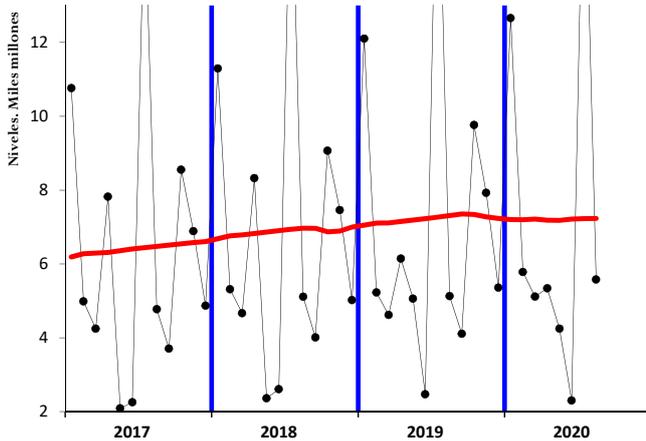


GRÁFICO 3.1 Miles millones € y MM12

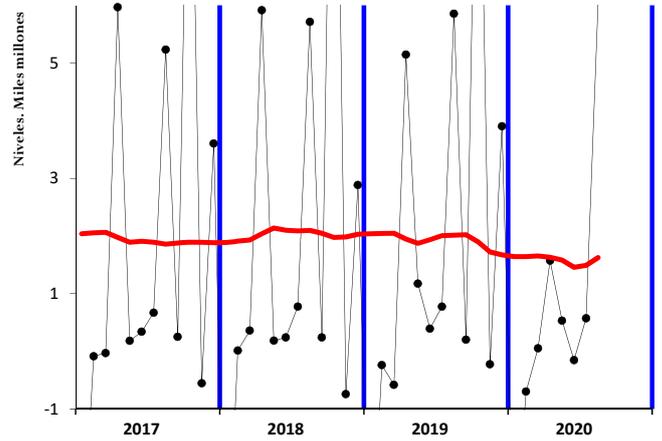


GRÁFICO 2.2 Tasas anuales y de la MM12

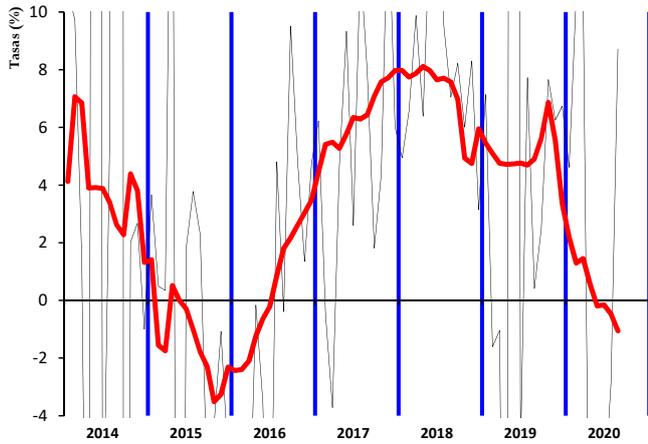


GRÁFICO 3.2 Tasas anuales y de la MM12

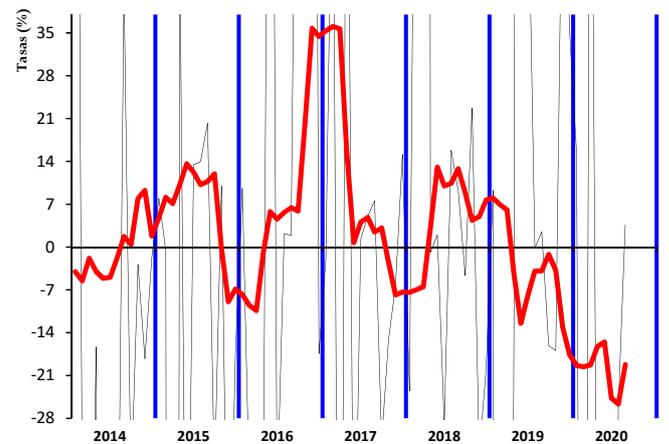


GRÁFICO 2.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

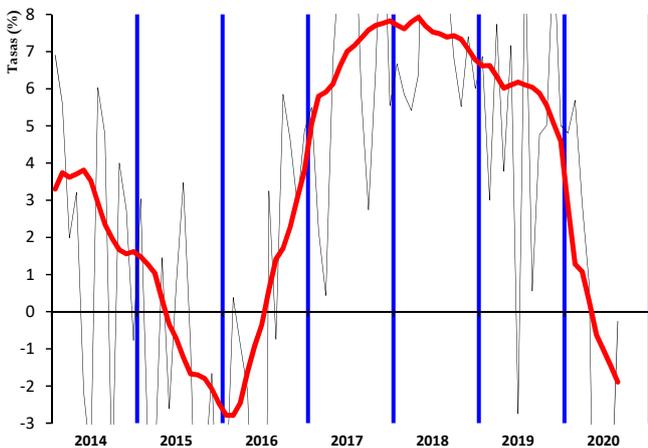
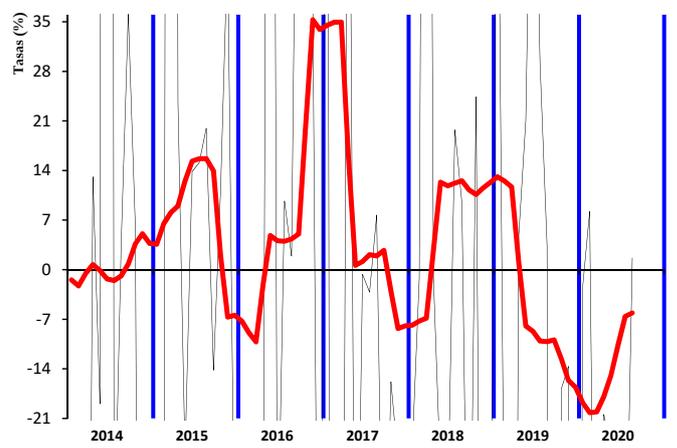


GRÁFICO 3.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4.1 Miles millones € y MM12

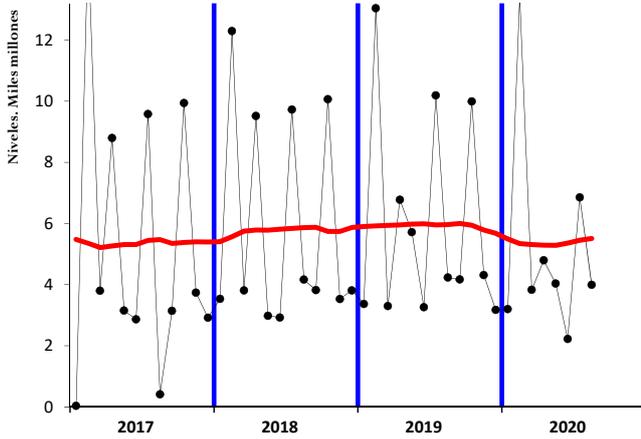


GRÁFICO 5.1 Millones € y MM12

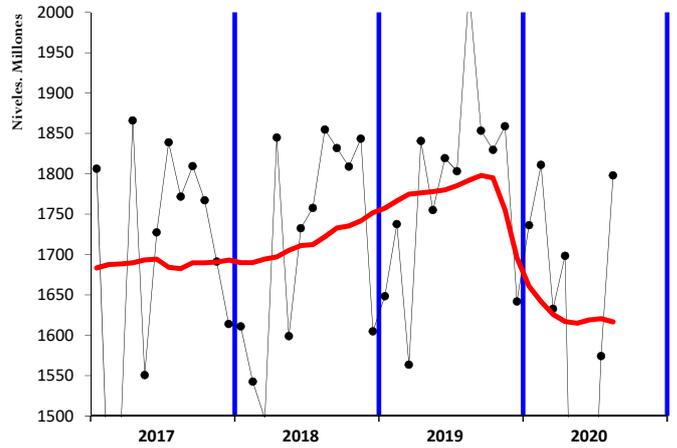


GRÁFICO 4.2 Tasas anuales y de la MM12

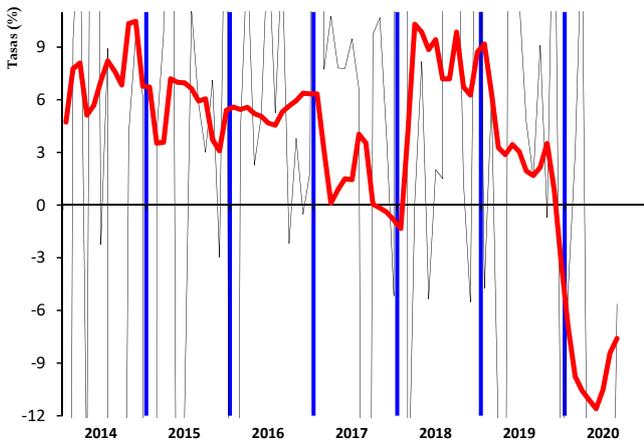


GRÁFICO 5.2 Tasas anuales y de la MM12

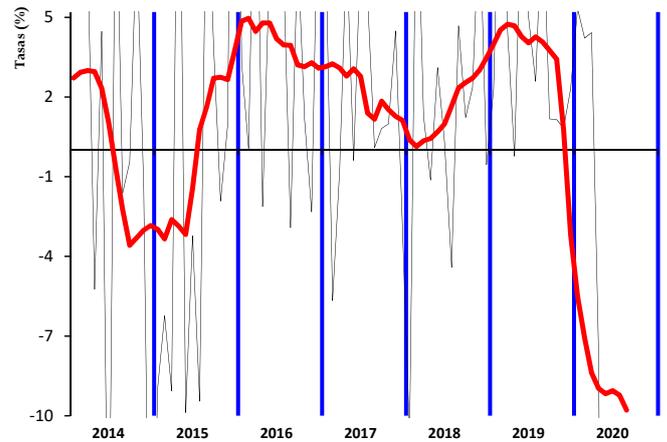


GRÁFICO 4.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

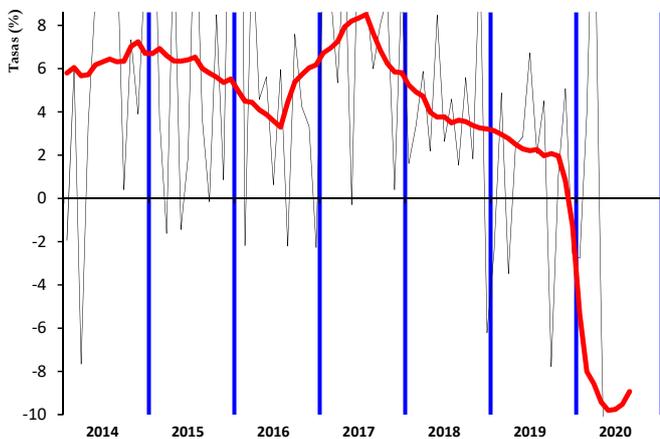
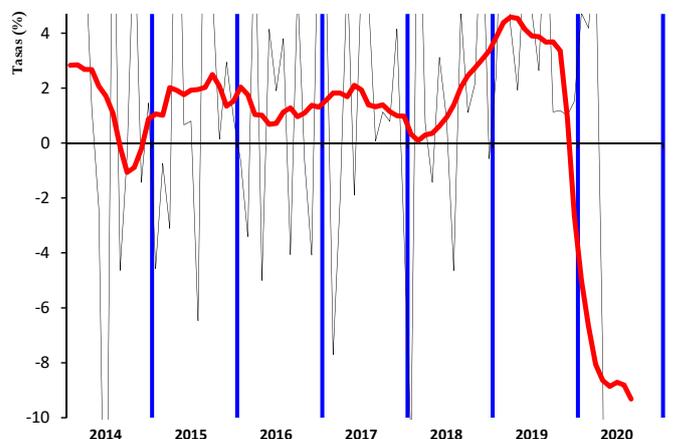


GRÁFICO 5.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





TRIMESTRALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

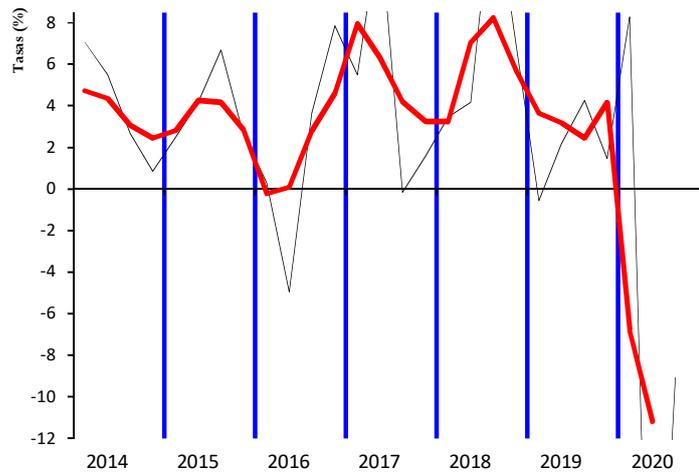
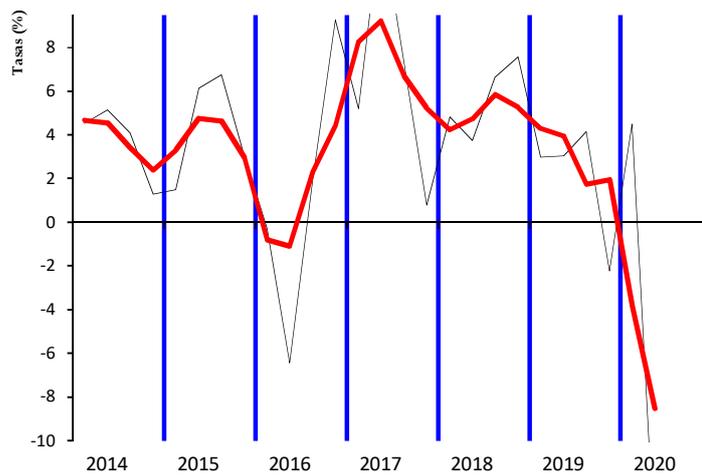


GRÁFICO 1T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

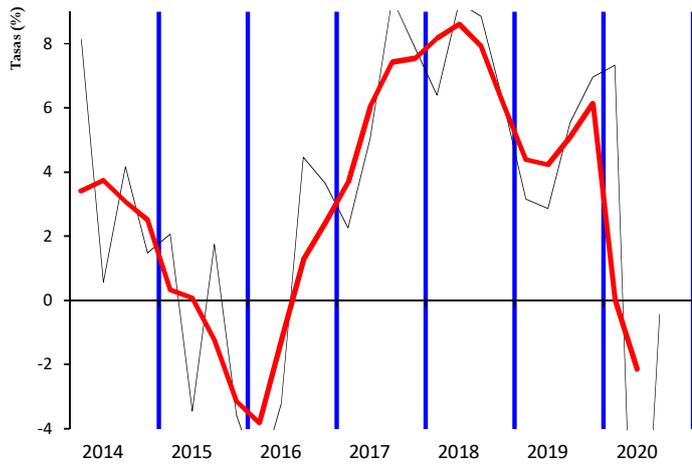


GRÁFICO 3T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

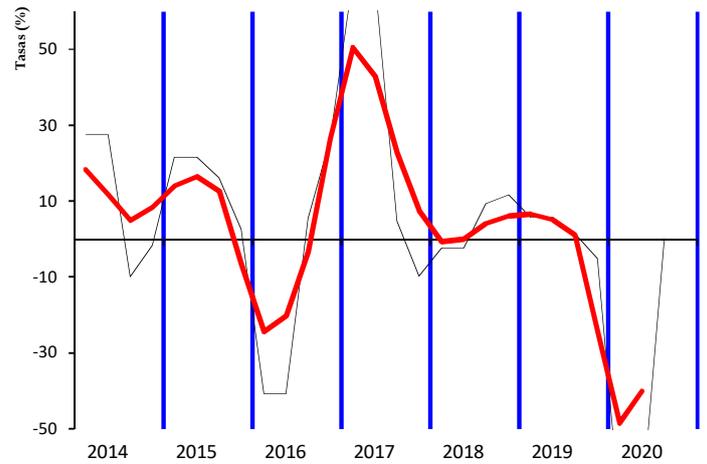


GRÁFICO 2T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

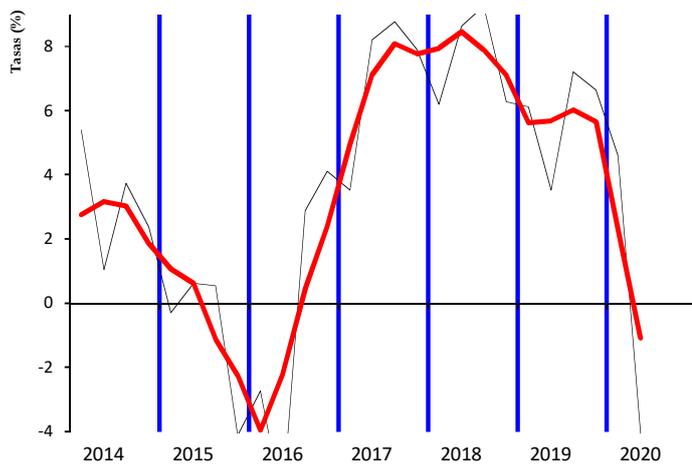
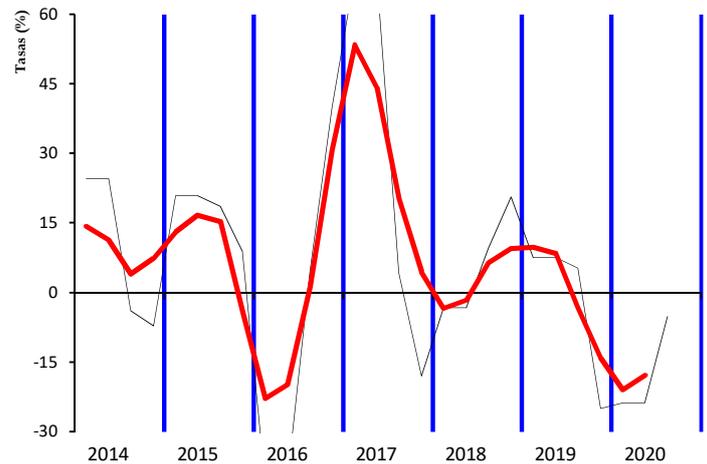


GRÁFICO 3T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

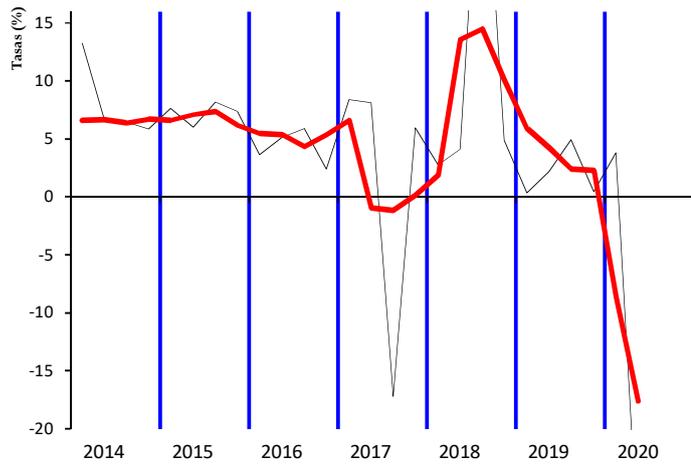


GRÁFICO 5T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

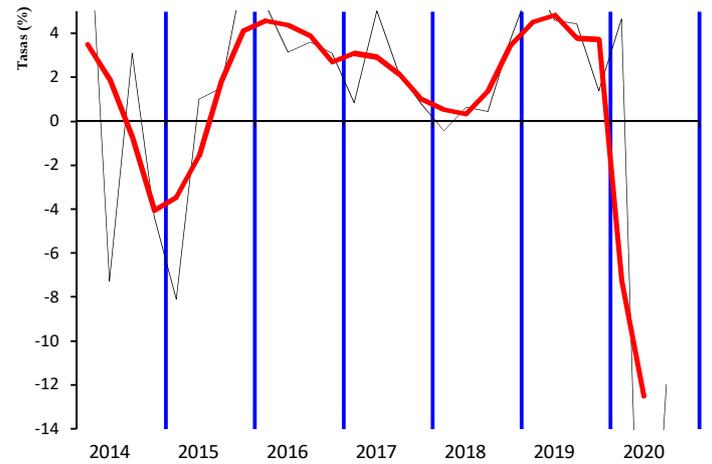


GRÁFICO 4T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

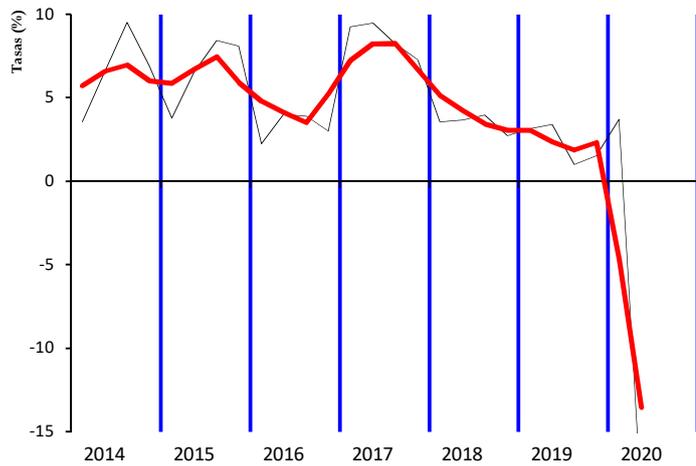
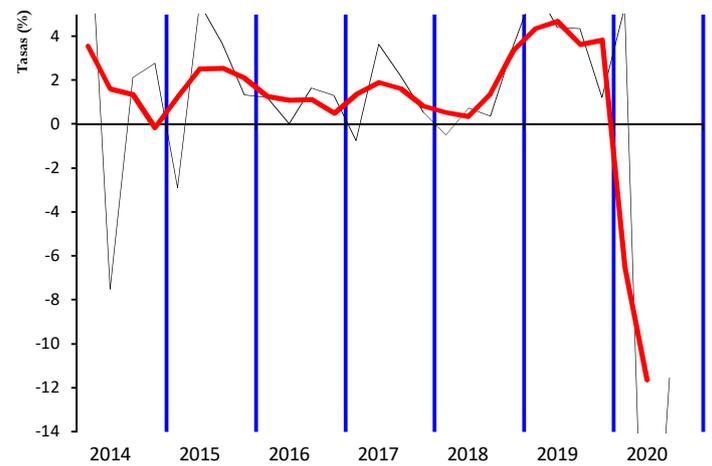


GRÁFICO 5T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IV. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES



Este Informe Mensual de Recaudación Tributaria (IMRT) recoge el nivel y la evolución mensual de los **ingresos tributarios que gestiona la A.E.A.T.** por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.

1. Medida de ingresos en términos de caja¹.

Los ingresos tributarios del IMRT se presentan **en términos de caja** y se expresan, salvo indicación en contrario, **en términos líquidos**, es decir, como diferencia entre los ingresos brutos y las devoluciones realizadas. Ello explica que los ingresos tributarios puedan presentar en algunos meses valores negativos.

Los ingresos tributarios también se pueden presentar **en términos de derechos reconocidos**, como se hace en el *Informe Anual de Recaudación Tributaria*, accesible en la sección estadística de la web de la A.E.A.T. A diferencia de los ingresos tributarios en términos de caja, los derechos reconocidos excluyen los ingresos de ejercicios cerrados e incluyen los derechos del ejercicio pendientes de cobro.

Ambas medidas de los ingresos tributarios, caja y derechos reconocidos, se atienen a la Instrucción de Contabilidad de 1991 de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.). Su fuente de información son las aplicaciones informáticas que integran el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T.

Las cifras de recaudación mensual de los impuestos reflejadas en el presente informe pueden registrar pequeñas diferencias con las publicadas por la I.G.A.E. debido a los distintos criterios de asignación a conceptos de los importes pendientes de aplicar a Presupuesto en la fecha de elaboración de los informes. Estas diferencias desaparecen en los datos acumulados de diciembre.

Para mejorar su presentación, las tasas que aparecen en los cuadros estadísticos se someten a algunas restricciones. Así, se invierte el signo de la tasa de disminución (o aumento) de la cuota diferencial neta negativa de IRPF o del IVA neto, con el fin de indicar con mayor claridad su mejoría (o deterioro). Por otro lado, se omite el porcentaje en casos de indefinición (se comparan valores positivos con valores negativos) e indeterminación (cuando alguna de las cantidades comparadas o todas ellas son negativas o iguales a cero) o cuando el incremento o la disminución es exorbitante debido a la escasa cuantía de algunas de las magnitudes relacionadas.

2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos no Financieros.

El **ámbito presupuestario** de los ingresos tributarios gestionados por la A.E.A.T. abarca:

- los impuestos sobre la renta de las personas físicas, de las sociedades y de los no residentes, así como otros impuestos directos incluidos en el capítulo I, salvo las cuotas por derechos pasivos;
- el impuesto sobre el valor añadido, los impuestos especiales y otros impuestos indirectos recogidos en el capítulo II;
- las tasas y otros ingresos tributarios del capítulo III gestionadas por la A.E.A.T., incluyendo los recargos, intereses y sanciones.

¹ Ver IEF (2003), *La medida de los ingresos públicos en la Agencia Tributaria: Caja, Derechos Reconocidos y Devengo económico*. Papeles de Trabajo 20/2003. Accesible en la web del Instituto de Estudios Fiscales.



La evolución mensual y anual de los Ingresos No Financieros del Estado (INF), que abarcan los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, puede consultarse en las publicaciones de la I.G.A.E. accesibles en su web.

En los últimos años los ingresos gestionados por la A.E.A.T. representan alrededor del 85 por ciento de los INF del Estado, antes de descontar la participación de las AA.TT.

3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la A.E.A.T. Clasificaciones de los ingresos.

El procedimiento de gestión de los impuestos de la A.E.A.T. tiene como núcleo básico un sistema de declaraciones-autoliquidaciones. Este sistema supone que los contribuyentes obligados a declarar según la normativa de cada uno de los impuestos deben determinar la deuda tributaria (autoliquidación) al mismo tiempo que presentan una declaración-autoliquidación en la que consta el código del modelo de declaración, el período de devengo, la identificación del contribuyente y el resultado de la liquidación que el propio contribuyente calcula a partir de los datos económicos y personales declarados.

Cada autoliquidación tiene asignado un modelo diferente de acuerdo al tipo de impuesto y al tipo de contribuyente del que se trate. Por su parte, el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T. asocia cada modelo o grupo de modelos a una clave presupuestaria. Esta equivalencia entre modelos de declaración y conceptos presupuestarios permite asociar las corrientes recaudatorias con categorías relevantes de contribuyentes (AA.PP., Grandes Empresas, Pymes, Grupos fiscales y otras) y, en última instancia, con los flujos económicos que han dado lugar a la obligación tributaria.

En el IMRT las corrientes recaudatorias se presentan en la mayor parte de los cuadros desglosadas por conceptos (agrupaciones de claves presupuestarias) del Presupuesto de Ingresos, como también se hace en las publicaciones de la I.G.A.E., pero, a diferencia de éstas, también es posible encontrarlas desglosadas por modelos y por categorías de contribuyentes. Ejemplos de estos desgloses se pueden encontrar en:

- los Cuadros 2.4 y 3.3 de Ingresos brutos en los que las retenciones del trabajo se clasifican según la naturaleza del retenedor en AA.PP., Grandes Empresas y Pymes, y los ingresos por IVA se dividen en los procedentes de Importación, Grandes Empresas y Pymes;
- el Cuadro de Ingresos trimestrales en términos de devengo, incluido en el informe de los meses de febrero, abril, agosto y octubre, en el que los ingresos se detallan por modelos; o
- el Cuadro de análisis de los pagos a cuenta de Sociedades, en los informes de abril, octubre y diciembre, en el cual los ingresos se presentan desagregados por tipo de contribuyente.

Hay que aclarar que en el caso de las clasificaciones por tipo de contribuyente la denominación de los colectivos es una aproximación y responde al grupo de contribuyentes más numeroso dentro del mismo. El contenido concreto de cada uno de estos colectivos es el siguiente:

- Retenciones del trabajo:
 - AA.PP.: entes de la Administración Central que presentan sus retenciones mediante formalización, Seguridad Social, y principales organismos de las CC.AA. (incluidas Universidades) con obligación de presentación mensual.
 - Grandes Empresas: declarantes obligados a la presentación mensual menos los comprendidos en el grupo anterior (incluye, por lo tanto, AA.PP. con declaración mensual, como por ejemplo las grandes CC.LL.).



- Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- IVA:
 - Grandes Empresas: contribuyentes con obligación de presentación mensual que son aquellos que se clasifican como Gran Empresa a efectos fiscales y los acogidos a los regímenes de grupos de IVA y de devolución mensual (REDEME)².
 - Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- Pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades
 - Grandes Empresas: contribuyentes declarados Gran Empresa a efectos fiscales y que no forman parte de ningún grupo consolidado del Impuesto sobre Sociedades; presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.3 (tributación de acuerdo al resultado del ejercicio).
 - Grupos: contribuyentes que constituyen un grupo consolidado del Impuesto de Sociedades y presentan el modelo 222.
 - Pymes: resto de los contribuyentes; en su mayoría presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.2 (tributación de acuerdo a la última cuota anual liquidada).

4. Sistema de Financiación Territorial.

La **participación de las CC.AA. y las CC.LL.** en los ingresos tributarios se sitúa en los últimos años en el entorno del 40 por ciento y se hace efectiva con:

- entregas a cuenta del rendimiento definitivo de los tributos cedidos, distribuidas en 12 pagos mensuales iguales,
- una liquidación definitiva del año T-2 que se hace efectiva a partir de julio del año T, y
- desde 2011, se incluyen las liquidaciones mensualizadas a favor del Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

5. Ingresos tributarios homogéneos.

Los ingresos tributarios homogéneos se obtienen aplicando a los ingresos de un periodo y del mismo periodo del año anterior (meses T y T-12) las correcciones necesarias para mantener la comparabilidad interanual en el caso de perturbaciones producidas por:

- a) Retrasos en los ingresos de grandes retenedores, como los registrados frecuentemente en las retenciones sobre rentas del trabajo practicadas por algunas AA.PP.;
- b) Cambios en la mecánica liquidatoria de los impuestos;
- c) Introducción de nuevos impuestos que afectan a un solo año, como fue el caso de la Declaración Tributaria Especial;

² En este caso la serie publicada presenta una discontinuidad a partir de enero de 2016: desde esa fecha el dato del mes de febrero es el acumulado en enero y febrero.



- d) Desaparición de impuestos, como la provocada en 2002 por la cesión a las CC.AA. del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte;
- e) Cambios en el ritmo de realización de las devoluciones medidos como adelantos o retrasos de las devoluciones respecto a una campaña considerada normal o tipo.

La introducción de los ajustes necesarios para corregir las cuatro primeras perturbaciones permite obtener la cifra de Ingresos Brutos homogéneos. El ajuste de la distorsión causada por los cambios en el ritmo de realización de devoluciones sirve para determinar el nivel de Ingresos homogéneos (netos de devoluciones).

6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.

Coincidiendo con los informes de febrero, abril, julio y octubre, se publican series trimestrales de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados. El objetivo de la elaboración de estas series es facilitar el análisis de los ingresos tributarios ofreciendo información de las bases que dan lugar al pago del impuesto y de los ingresos que se generan en ese momento, es decir, en el momento del devengo. La obtención de bases imponibles y de impuestos devengados permiten una estimación de los tipos impositivos correcta al no estar distorsionada por el desfase existente entre el momento en el que se genera el impuesto y el momento en el que se ingresa el mismo.

Las bases y los impuestos devengados se calculan a partir de los modelos de declaración-autoliquidación y de los modelos informativos. Ambos tipos de modelo contienen información de bases e impuestos asignada al período de devengo.

En general, las series de referencia son los datos anuales de bases que se deducen de la información declarada por los contribuyentes en los modelos informativos o en las declaraciones de carácter anual. Algunas de estas bases anuales se pueden encontrar en las estadísticas tributarias que se publican en la web de la A.E.A.T. Trimestralmente las series anuales se aproximan con la información que proporcionan las declaraciones-autoliquidaciones mensuales y trimestrales que una gran parte de los contribuyentes están obligados a presentar por medios telemáticos.

Las bases se estiman para las cuatro figuras impositivas principales: IRPF (rentas brutas de los hogares), Impuesto sobre Sociedades (base imponible consolidada), IVA (gasto final sujeto) e Impuestos Especiales (consumos). En este último caso, con el fin de poder sumar las bases, se estima una base en términos monetarios que se separa de la base imponible real que, en algunos de estos tributos, son los consumos físicos, no el valor de los mismos.

La elaboración de los impuestos devengados parte de las declaraciones-autoliquidaciones. Éstas se clasifican en tres tipos según el signo resultado de la liquidación y de la modalidad de pago o devolución. Si el resultado es negativo o cero, da lugar a una autoliquidación con clave N (Negativa) sin que genere derecho a una devolución. Si el resultado es a favor del contribuyente, puede dejarse a compensar con resultados positivos de períodos posteriores (clave C), dar lugar a una solicitud de devolución (S) o a una renuncia a la devolución (R). Finalmente, si el resultado es a favor de la Hacienda Pública, puede dar lugar a un ingreso (I), una solicitud de aplazamiento (A), un reconocimiento de deuda con solicitud de compensación (P) o una imposibilidad de pago (M). Además, hay que añadir las claves definidas en modalidades de pago específicas, como son las de la Cuenta Corriente Tributaria (clave G para ingresos y V para solicitudes de devolución) y la de los ingresos realizados en formalización por el Estado a través de autoliquidaciones virtuales (clave F). Otras claves existentes no son relevantes a efectos del cálculo de los impuestos devengados.



La forma de elaboración de los impuestos devengados es la siguiente. Para cada modelo de declaración se suman los importes correspondientes a las claves de ingreso (incluidos los de la cuenta corriente tributaria), aplazamiento, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación, imposibilidad de pago y formalización. De esta forma se obtienen los impuestos devengados brutos. A éstos se les restan los importes con clave de solicitud de devolución (incluidas las de la cuenta corriente tributaria y minoradas por las renunciaciones) y se obtienen los impuestos devengados netos.

Hay dos excepciones a este proceso general. La primera la constituyen las cuotas diferenciales de los impuestos sobre la renta que se devengan en el ejercicio y se liquidan en el ejercicio siguiente. Hasta que se conocen, las cifras presentadas son estimaciones basadas en los datos de caja o previsiones realizadas a partir de las bases y las retenciones y pagos a cuenta.

La segunda excepción es el IVA en el que la variable de devengo de referencia es el *IVA del periodo*. Esta variable es, básicamente, la diferencia entre el IVA repercutido y el IVA soportado y, por lo tanto, la variable del impuesto que tiene una relación más estrecha con el gasto final sujeto al no estar afectada por las decisiones de las empresas con saldo a su favor respecto a dejar el saldo a compensar o solicitar la devolución, ni tampoco por cambios en la gestión del impuesto (como, por ejemplo, la generalización del derecho a la devolución mensual). No obstante, también se calculan el IVA devengado bruto, las solicitudes de devolución y el IVA devengado neto, siguiendo el criterio general.

7. Representaciones gráficas.

Las representaciones gráficas que figuran en el apartado III se dividen en mensuales y trimestrales. Las primeras responden, para cada concepto impositivo, al siguiente esquema:

- En el primer gráfico se representan, en trazo fino, los ingresos tributarios en millones de euros/mes de los últimos cuatro años. En trazo grueso se muestra la media móvil centrada de dichos ingresos.
- La segunda figura contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios en los últimos 7 años. En trazo grueso se ofrecen las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.
- En el tercer gráfico se incluyen, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios homogéneos en los últimos 7 años. En trazo grueso se incorporan las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.

La presentación de los gráficos siguiendo este esquema se justifica por las peculiaridades de las series de ingresos tributarios que se caracterizan por una elevada estacionalidad derivada principalmente de:

- la periodicidad trimestral de las declaraciones e ingresos de las Pymes por IVA y retenciones sobre rentas del trabajo y de los pagos a cuenta de las empresas personales;
- la particular periodicidad de los pagos a cuenta de Sociedades, ingresados en abril, octubre y diciembre;
- la concentración en dos o tres meses del año de los ingresos por cuota diferencial positiva del IRPF y del Impuesto de Sociedades; y,
- el patrón temporal de las devoluciones realizadas.



Todos estos factores provocan que gran parte de la recaudación anual se acumule en determinados meses. El primero de los gráficos, en el que se presentan los ingresos tributarios en millones de euros, permite ver la diferencia de recaudación entre los distintos meses. En comparación con la media móvil anual que figura también en dicho gráfico, se puede evaluar la importancia de cada uno de los meses.

La acumulación de ingresos en algunos meses desaconseja suavizar las tasas de variación interanual con técnicas en las que se da igual importancia a las tasas de todos los meses. Como alternativa, el procedimiento adoptado en este IMRT consiste en suavizar primero las series de nivel de los ingresos mensuales (originales u homogéneos) con una media móvil de 12 términos centrada y emplear la tasa anual de esta media móvil como tasa anual suavizada. Este procedimiento exige previsiones de los ingresos a un horizonte de 6 meses que se obtienen mediante el programa TRAMO-SEATS (que difunde gratuitamente el Banco de España) y teniendo en cuenta las previsiones de cierre del ejercicio.

Si no se desea incluir previsiones en el cálculo de la tasa suavizada, se pueden utilizar otras técnicas (como las empleadas, por ejemplo, en el informe mensual de *Ventas, Empleo y Salarios en las Grandes Empresas*, accesible en la web de la A.E.A.T.) que consisten en aproximar la señal cíclica de la serie mediante un filtro de paso bajo que elimina las oscilaciones de alta frecuencia³. Esta opción es la que se aplica en los gráficos trimestrales⁴ que siguen, para cada figura impositiva, el siguiente esquema:

- El primer gráfico contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.
- En el segundo gráfico figuran, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales homogéneos en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.

La implementación de este filtro también exige predicciones si se quiere que la señal esté centrada; por ello en los gráficos la señal suavizada se presenta con un dato menos. El filtro, además, se aplica a las series trimestrales y no a las mensuales, con el objeto de reducir las diferencias entre los distintos períodos para los que se calculan las tasas.

8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.

Junto con el informe se publica un fichero que contiene los ingresos tributarios distribuidos en las 56 Delegaciones, agrupadas, cuando procede, en Delegaciones Especiales, y los Servicios Centrales.

Como la asignación de contribuyentes a Delegaciones depende del domicilio fiscal, la magnitud recaudatoria de una Delegación no representa necesariamente la magnitud fiscal del territorio de la misma. Así, casi la mitad de los ingresos tributarios corresponden a la Delegación de Madrid, donde tienen su domicilio fiscal un gran número de grandes empresas y retenedores.

³ La referencia básica de este tipo de filtros se puede encontrar en Melis, F. (1985): "Series temporales, coyuntura económica y el BTC del INE: la utilidad y las limitaciones de la tasa interanual". *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 12. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Y una discusión más detallada de sus ventajas e inconvenientes en Melis, F. (1991): "La estimación del ritmo de variación en series económicas". *Estadística Española*, nº 126. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Ambas referencias son accesibles en la web del Instituto Nacional de Estadística.

⁴ El filtro concreto utilizado procede de Cristóbal, A. y Quilis, E.M. (1994): "Tasas de variación, filtros y análisis de la coyuntura", *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 52. Instituto Nacional de Estadística, Madrid (también accesible en la web del Instituto Nacional de Estadística).



Tampoco la variación anual, del mes o acumulada, de los ingresos tributarios gestionados por una Delegación representa necesariamente el dinamismo fiscal o recaudatorio del territorio. A los cinco factores de heterogeneidad destacados anteriormente, se unen en las Delegaciones las perturbaciones causadas por el cambio en el domicilio fiscal de una gran empresa, contribuyente o retenedor o por los procesos de fusión y absorción de empresas y de creación de grupos fiscales. Además, los cambios en la mecánica liquidatoria pueden afectar con más intensidad a algunas Delegaciones.

9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.

Junto con el contenido habitual, en algunos meses la información se amplía para recoger análisis más detallados de determinados ingresos. Está previsto publicar cuadros adicionales sobre:

- (1) Evolución de los ingresos de grandes empresas y pymes, en los informes mensuales de febrero (A1), abril (A3), julio (A8) y octubre (A14);
- (2) Bases trimestrales de los principales impuestos e ingresos tributarios en términos de devengo, en los informes de los meses de febrero (A2), abril (A5), julio (A10) y octubre (A17);
- (3) Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, en los informes de abril (A4), octubre (A16) y diciembre (A19);
- (4) Cuota diferencial del IRPF, en los informes de mayo (A6), junio (A7), julio (A9), agosto (A11), septiembre (A13), octubre (A15) y noviembre (A18);
- (5) Cuota diferencial del Impuesto sobre Sociedades, en el informe de agosto (A12).

Las fechas previstas de publicación del informe mensual en la web de la A.E.A.T. durante 2020 son las siguientes:

31 de marzo.....	informe de diciembre de 2019
31 de marzo.....	informe de enero de 2020
31 de marzo.....	informe de febrero de 2020
30 de abril.....	informe de marzo de 2020
29 de mayo	informe de abril de 2020
30 de junio	informe de mayo de 2020
30 de julio	informe de junio de 2020
10 de septiembre.....	informe de julio de 2020
30 de septiembre.....	informe de agosto de 2020
30 de octubre.....	informe de septiembre de 2020
27 de noviembre.....	informe de octubre de 2020
23 de diciembre.....	informe de noviembre de 2020